

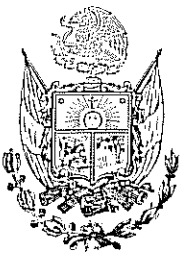
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

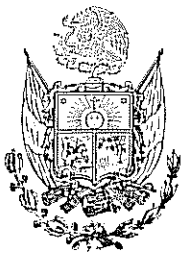
En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día diecisiete de enero del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se apercibe a los poderes del Estado, instituciones políticas, servidores públicos y sociedad en



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral. IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil doce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo; y, solicitud de ampliación presupuestal al Poder Ejecutivo. V.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina el Financiamiento Público para actividades Ordinarias, Electorales y de Campaña de los Partidos Políticos, con registro durante el Ejercicio Fiscal del año dos mil doce. VI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el Proceso Electoral Local del año dos mil doce. VII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, que contiene los Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a Radio y Televisión, durante las etapas de Precampañas y Campañas del Proceso Electoral Local del año dos mil doce. VIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba la Convocatoria para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral del año dos mil doce. IX.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba la Convocatoria para la designación de los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral del año dos mil doce. X.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determinan los periodos vacacionales para el año dos mil doce. XI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del

2

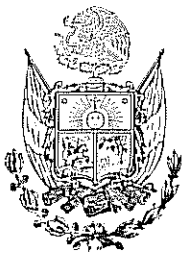


INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determinan los horarios y días laborales de los órganos de dirección, técnicos y operativos, para el año dos mil doce.- -----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales, de los presidentes de las diversas fuerzas políticas que integran este colegiado, de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado, le solicito verifique el quórum legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes por parte de los representantes de los partidos políticos el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, de igual forma se encuentra presente el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, de igual forma doy cuenta de la presencia del licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano. A propósito de esta circunstancia y en virtud de la lista de acuerdos que obra fijada en los estrados de este órgano colegiado, doy cuenta a los integrantes que por auto de fecha tres de enero del presente año, se reconoció el cambio de denominación de la fuerza política antes denominada Convergencia, para que a partir de esta fecha y a efecto de todos los procedimientos a cargo del Instituto Electoral de Querétaro, tengamos que su denominación cambia a la cuenta que he dado. Por parte del partido político Nueva Alianza se encuentra presente el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente, buenos días licenciado. Por parte del Verde Ecologista contamos con la presencia de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria de dicha fuerza política, de igual forma se encuentra

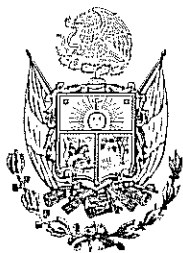
3



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

presente el licenciado Octaviano Fuentes Flores, representante propietario del Partido del Trabajo; además se encuentran presentes las consejeras y consejeros electorales, maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el profesor Alfredo Flores Ríos, el Consejero Electoral, Demetrio Juaristi Mendoza, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, el licenciado José Vidal Uribe Concha y su servidor Magdiel Hernández Tinajero, de igual forma damos cuenta de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su carácter de Director General de este organismo electoral. Previo a la declaratoria del *quórum* legal, me permito dar cuenta de la incorporación a nuestra mesa de sesiones del representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Greco Rosas Méndez, de igual forma y por tratarse de un evento el que apertura la preparación de la fiesta que habrá de tener lugar el primer domingo de julio de este año, agradezco la presencia de cada uno de los órganos directivos de los partidos políticos en el estado y daremos cuenta personal de su presencia en el portal del acto cívico que desahogaremos con motivo del tercer punto del orden del día, reitero que es un honor contar con su presencia en este lugar. Previo entonces decía, a la declaratoria del quórum legal me permito informar al colegiado que en virtud de que el representante del Partido del Trabajo, no ha rendido protesta ante el colegiado, licenciado Octaviano Fuentes Flores, procedamos a la toma de protesta para que su nombramiento surta efectos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciado Octaviano Fuentes Flores, representante propietario del Partido del Trabajo, protesta usted hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley de Medios de Impugnación, los acuerdos que se tomen en este máximo órgano de dirección, y las resoluciones de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Octaviano Fuentes Flores, representante propietario del Partido del Trabajo.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande, bienvenido. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández

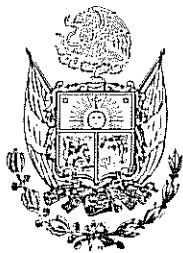
4



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

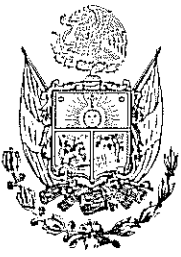
Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. En virtud de lo anterior declaro que existe quórum legal y se instala formalmente la sesión, por tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero, le pido desahoguemos el segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Enseguida. Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, y sesenta y nueve del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio respectivo, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección superior, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto a los consejeros electorales en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa al orden del día propuesta en la misma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por tanto, se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto, si están de acuerdo, en votación económica sírvanse manifestar su aprobación. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Presidente, doy cuenta de siete votos a favor, por tanto ha sido aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para el desahogo de esta sesión. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior de este órgano colegiado, consulto en votación económica,

5



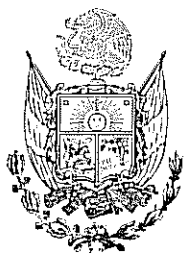
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

a los consejeros electorales se dispense al suscrito de dar lectura integra a los acuerdos que serán sometidos a la consideración del colegiado, como es costumbre daremos cuenta únicamente de un resumen de la parte medular de la decisión, los consejeros electorales que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Acto seguido, la mayoría los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Ha sido aprobado por seis votos a favor de los consejeros electorales presentes, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, no expresa el sentido de su voto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Le pido desahaguemos el tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se apercibe a los poderes del Estado, instituciones políticas, servidores públicos y sociedad en general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral. Como antecedente primordial tenemos lo acaecido en la sesión ordinaria de este colegiado de fecha nueve de diciembre en el año inmediato anterior, en el cuál, de manera conjunta, partidos políticos y consejeros electorales, sentamos las bases para la construcción de un documento que permita de manera pública asumir el compromiso de respetar las fechas y los plazos del proceso electoral, sobre todo con reglas que tienen que ver con el inicio de las actividades de proselitismo público, en tal sentido, esta Secretaría propone al colegiado aprobar el acuerdo en el tenor de las siguientes consideraciones. El proceso de construcción de la democracia en nuestro país, ha tenido entre sus principales objetivos, establecer las condiciones institucionales necesarias para que el sistema electoral produzca elecciones libres, auténticas y competitivas. En ese tenor, los órganos electorales tienen asignada, constitucionalmente, una función de vital importancia: la de ser garantes de la democracia y llevar por los cauces institucionales los procesos electorales. A ese respecto, el connotado politólogo Dieter Nohlen considera que las elecciones son un elemento sine qua non de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

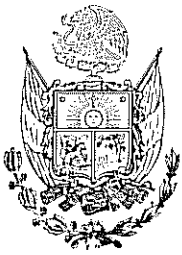
todo sistema político, atento a que generan gobierno, representación y legitimidad. En la transición a la democracia en México, fue necesario cambiar las reglas del juego electoral, de manera tal que los actores y partidos políticos tuvieran una posibilidad real de generar espacios efectivos de decisión en la esfera pública. El sistema democrático también ha generado la expectativa de promover una mejor calidad en el actuar cotidiano de los gobiernos, al permitir que los ciudadanos utilicen el voto libre y secreto para sancionar el desempeño de las autoridades que eligen. Ahora bien, para dar plenitud a los principios de certeza, legalidad, equidad e imparcialidad, el Instituto Electoral de Querétaro en corresponsabilidad con las autoridades del estado, las de los municipios y las instituciones políticas, en concordancia con las disposiciones normativas en cita, tiene como fin, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado de Querétaro. Bajo esta línea argumental, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha interpretado vía jurisprudencial, que los artículos treinta y nueve, cuarenta y uno y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagran los principios que toda elección debe contener, para que se pueda considerar como válida. En el artículo treinta y nueve, se establece, en lo que importa, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; el artículo cuarenta y uno, párrafo segundo, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; en el artículo noventa y nueve, se señala que todos los actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por su parte, el artículo ciento dieciséis, establece, en lo que interesa, que las constituciones y leyes de los estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los estados se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las actividades de las autoridades estatales electorales los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

independencia. De las disposiciones referidas, se puede desprender cuáles son los elementos fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía, dentro del sistema jurídico-político construido en la Carta Magna y en las leyes electorales estatales, que están, inclusive, elevadas a rango constitucional, y son imperativos, de orden público, de obediencia inexcusable y no son renunciables. Dichos principios son, entre otros, como se ha precisado, el de elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; y que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales prevalezca el principio de equidad. En ese sentido, esta autoridad electoral, con apego en la fracción octava del artículo sesenta y cinco, tiene la atribución de vigilar que las actividades de los partidos políticos, autoridades, servidores públicos y ciudadanos en general, se desarrollen de acuerdo a la ley, por lo que frente a una situación de carácter extraordinario que afecte los principios rectores del proceso electoral, ampliamente referidos, se proceda a denunciar las conductas típicas y atípicas en que se incurra por parte de los sujetos responsables, con el único fin de salvaguardar a las elecciones. De igual manera, este órgano electoral estima que las conductas que pueden ser sancionables jurídicamente, son conocidas por todos y cada uno de los actores políticos, autoridades federales, estatales y municipales, así como la sociedad civil organizada, y que resulta conveniente publicitar que dichas conductas pueden dar lugar a la imposición de sanciones tales como: Amonestación pública, multa, reducción de financiamiento público, supresión de ministraciones de financiamiento público, suspensión o cancelación de su registro como partido político o asociación política, pérdida del derecho a ser registrado como precandidato o candidato en su caso, si el mismo ya hubiere sido concedido el mismo quedara sin efectos, inhabilitación para ser observador electoral, destitución del cargo, inclusive, los que integramos este Consejo General. Lo anterior, no significa un pronunciamiento previo a la instrucción de un procedimiento, sino simplemente enumerar el catálogo

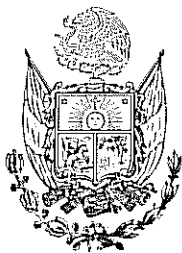
8



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

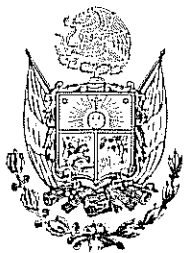
numerus clausus que la propia ley electoral, a través del Poder Legislativo, dispuso como regla de acceso a este juego democrático. Es preciso mencionar, que esta autoridad electoral será muy enfática en observar temas muy sensibles al fraude a la ley, tratándose de propaganda electoral, utilización de programas sociales y recursos privados en el financiamiento de las campañas electorales. En concepto de este Consejo General, se debe entender por "fraude a la ley" será el siguiente: "La expresión «fraude» deriva de la voz latina *fraus*, *fraudis* y consiste en el engaño o inexactitud consciente que produce un daño". Ello, hace necesario que quien ejerce la función administrativa y jurisdiccional electoral dentro de un estado constitucional de derecho, requiere, entre otras capacidades, la de detectar y reaccionar frente a la forma peculiar de atentado contra el derecho que suponen los ilícitos atípicos: el abuso del derecho, los derechos fundamentales de expresión, reunión y asociación, hemos insistido en que se ejerzan de manera responsable, el fraude a la ley y reitero la desviación de poder. Por tanto, en opinión de los Consejeros Electorales integrantes de este cuerpo colegiado, es trascendente atender el fraude a la ley, porque la simulación de actos legales traen como resultado un efecto distinto al que se pretende legalmente o, peor aún, que contraviene el objetivo legal; no sólo es lasivo de los sujetos a los que va destinado el resultado de ese acto, sino que vulneran los principios sobre los que se rige el sistema jurídico de que se trate. Ante lo expuesto, una forma de contribuir con este fin, es apercibiendo a todos los actores políticos, para que den muestras de un crecimiento dentro de la cultura político democrática del Estado, y atiendan puntualmente, los tiempos y preceptos en materia electoral. Finalmente, es importante considerar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver el caso "Yatama vs Nicaragua", ha señalado que el derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de la democracia. Protejamos con acciones y con pronunciamientos como el que habremos de emitir ese derecho universal e inalienable que es el voto de los ciudadanos queretanos, pero sobre todo, el privilegio que tenemos de vivir en una entidad que goza de estabilidad política y social como la es el estado de

9



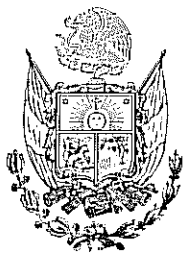
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Querétaro. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General expide el siguiente Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo; lo anterior, en términos de lo razonado en el considerando primero de esta determinación. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, apercibe a los poderes del Estado y de los municipios de la entidad, partidos políticos, servidores públicos y sociedad en general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral, haciendo notar que su incumplimiento y el eventual fraude a la ley, puede derivar, según corresponda, en las siguientes sanciones: Amonestación pública, multa, reducción de financiamiento público, supresión de ministraciones de financiamiento público, suspensión o cancelación de su registro como partido político o asociación política, pérdida del derecho a ser registrado como precandidato o candidato en su caso, si el mismo ya hubiere sido concedido, el mismo quedara sin efectos, inhabilitación para ser observador electoral; destitución del cargo de funcionario electoral o aquella que corresponda de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, tratándose de autoridades o servidores públicos. Tercero.- Remítase copia certificada de este Acuerdo, a los titulares de los Poderes del Estado, Presidentes Municipales de la entidad y Presidentes de los Partidos Políticos en Querétaro, para su conocimiento. Cuarto.- Se instruye a la Coordinación de Información y Medios a efecto de que difunda el presente Acuerdo con los medios al alcance del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Derivado del presente Acuerdo, y sabedores de la corresponsabilidad que tienen en vigilar el estricto cumplimiento de la ley, los partidos políticos con representación ante el Consejo General, suscribirán un Pacto de Civilidad, en el que se comprometen a cumplir y hacer cumplir cabalmente con el contenido de las normas en materia electoral, así como atender los plazos que en la misma se establecen para llevar a cabo los procedimientos de selección de candidatos, precampañas y campañas. Dicho documento se tiene por reproducido como si a la letra se insertase

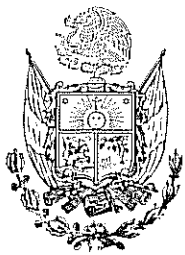


INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

considerándose parte integrante del Acuerdo. Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Séptimo.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia, a los licenciados funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica. Es la cuenta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes de este máximo órgano de dirección, está a su consideración, el acuerdo al cual ha dado lectura el Secretario de este Consejo. Adelante señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Simplemente quisiera adicionar un comentario a las razones que llevan a esta Secretaría Ejecutiva a proponer una determinación de esta naturaleza. Mucho se ha cuestionado la efectividad jurídica que puede tener el acto que habremos de llevar a cabo, pero más allá de la efectividad jurídica, la señal y el efecto, entrantandose de la *culpa in vigilando*, será fundamental para que partidos políticos y órganos electorales habremos de desahogar por eso es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. En primer lugar, felicito a la Secretaría Ejecutiva y a la expertiz de la Coordinación Jurídica por someter dicho punto de acuerdo al conocimiento de este Consejo General. Me permitiré hacer algunas consideraciones sustanciales en torno a la decisión que estamos el día de hoy sometiendo a consideración. El modelo del Estado Constitucional de Derecho me parece que es un grado más en la historia jurídica; es una fórmula que se constituye en Europa después de la posguerra, con la finalidad de orientar a los sistemas políticos hacia la democracia; en él, las instituciones tenemos un compromiso muy especial con la promoción y construcción de prácticas democráticas. Por su parte, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en su Vigésimo

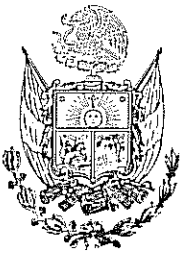


Octavo periodo extraordinario de sesiones, celebrada en Lima, Perú, aprobó la Carta Interamericana Democrática en la que se consideró que la Democracia es indispensable para generar paz, estabilidad y desarrollo de la región latinoamericana. En ese orden de ideas, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo veintitrés considera como Derecho Político, el tener acceso ha condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de un país. Por otro lado, la resolución mil novecientos noventa y nueve diagonal cincuenta y siete, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relativa a la promoción del derecho a la democracia, señala como derechos políticos, entre otros, el siguiente: "el derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse como candidatos." En igual sentido, a partir de la Reforma Constitucional de dos mil once, nuestra norma fundamental establece que: "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad a esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo anterior, en consideración propia, no comparto la falacia por falsa causa, en el sentido de que por estar publicada la ley, ésta debe cumplirse, el problema central subyace en determinar si la publicidad o propaganda paralela realizada por sí o por terceros, con o sin el consentimiento del partido beneficiado, constituye una propaganda ilegal por eludir de manera fraudulenta la norma constitucional de prohibir la contratación libre de publicidad en las contiendas electorales, y por ende, introducir elementos disruptivos a la equidad en el proceso electoral. El problema de las campañas paralelas de terceros, que pueden irrumpir la equidad en la contienda por la superioridad mediática que un partido obtiene en perjuicio de otros, es un tópico electoral que forma parte de una agenda temática común en toda democracia electoral. Por ello, no debe pasar por alto que en las diferentes regiones del mundo occidental y democrático, se



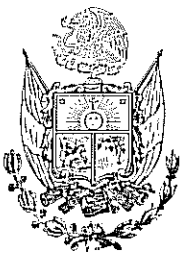
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

comparten una serie de principios básicos que el Secretario ha dado cuenta, elecciones libres, justas y auténticas. El principio de equidad en la competición electoral plantea el problema de resolver, en la medida de lo posible, sobre las posiciones de dominio en las campañas que llegan a producirse, en beneficio de unos y en perjuicio de otros, por la superioridad de los poderes oficiales, financieros y mediáticos. En una elección libre y auténtica no es razonable que un competidor tenga mayores facilidades económicas, estatales y mediáticas, sin que los demás tengan la posibilidad de acceder lícitamente a esos recursos para competir en condiciones de equidad. En la lucha por el poder, desde luego, según Ferrajoli se expresan los poderes salvajes que perjudican al más débil. Bajo esta tesitura, la trilogía *dinero-medios-gobierno* es una combinación de factores peligrosos que, sin límites razonables, pueden expresar con regularidad una situación indebida de ventaja que desequilibre la contienda electoral, por tanto, la finalidad de esta autoridad, es que se consigan los fines de las elecciones, es decir, pretender un equilibrio de esos poderes a fin de evitar que estén fuera de la razón del Derecho. Baste recordar, y con esto termino mi participación cuando Norberto Bobbio afirmaba que "la pasión de la política se debe pacificar con el tiempo de los derechos". Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias consejero de los Cobos. Si alguien más quiere hacer uso de la voz. Si no fuera así le pido señor Secretario tome el sentido de la votación de las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- Con el proyecto de la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera



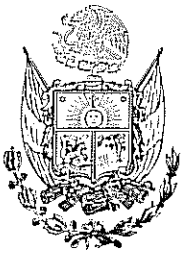
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor del proyecto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor del acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por lo tanto, doy cuenta que ha quedado aprobado por unanimidad de los consejeros electorales el proyecto de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Señores integrantes de este Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y tres del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. Se decreta un receso de cuarenta minutos para poder llevar a cabo la firma del Pacto de Civilidad que suscriben presidentes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Trabajo, todos con registro ante este órgano electoral. Se reanuda la sesión extraordinaria de Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ruego a usted proceda a desahogar el orden del día que ha sido aprobada por este Consejo General y a su vez dar cuenta del punto cuarto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- A efecto de estar en posibilidades de reanudar el desahogo de esta sesión, procedo a dar cuenta, si existe quórum legal para sesionar. Al efecto en la mesa de sesiones se encuentran presentes por parte de los partidos políticos, el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en el caso del Partido de la

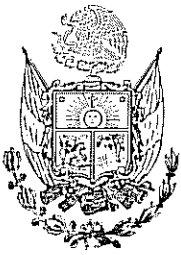


INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Revolución Democrática nos acompaña el licenciado Eduardo León Chain, bienvenido, por parte del Partido Nueva contamos con la presencia del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, por su parte el Verde Ecologista de México, se encuentra representado por la licenciada Perla Patricia Flores Suárez y por el Partido del Trabajo, asiste el licenciado Octaviano Fuentes Flores, de igual forma en este momento se acaba de incorporar a la mesa el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional. Por parte de las consejeras y consejeros electorales se encuentran presentes, el maestro Carlos Alfredo de los Cobos, la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el profesor Alfredo Flores Ríos, el de la voz y desde luego el Presidente del colegiado y en virtud de que lo he verificado, declaro que hay quórum legal para sesionar y podemos reanudar el desahogo de la sesión. Al efecto procedo entonces a desahogar el cuarto punto del orden del día, que es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil doce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo, y solicitud de ampliación al titular del Poder Ejecutivo. La cuenta es del tenor siguiente. En virtud de que el decreto de presupuesto de egresos del Estado de Querétaro, ha sido aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura y publicado en el Periódico del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", es necesario que este máximo órgano de dirección autorice al Director General, a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil doce en términos de lo que mandata el numeral siete del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto de este Instituto. Al efecto, es importante destacar que los ajustes al Programa General de Trabajo que el Director General somete a la consideración del colegiado, es un ejercicio austero pero responsable, que se funda en la idea de garantizar la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en virtud de lo

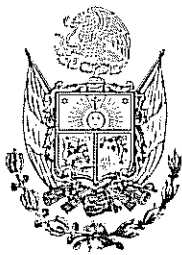


siguiente. Primero.- Fortalece el número de personas que de manera eventual, prestarán sus servicios al Instituto Electoral de Querétaro durante la presente anualidad. Segundo.- Promueve un mejor perfil profesional del personal eventual y, consecuentemente, el monto de sus percepciones. Tercero.- Proyecta los estímulos económicos que corresponden a los funcionarios electorales; y, Cuarto.- Se hace una distribución responsable de los recursos asignados, privilegiando, como ya se ha dicho, la adecuada preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral que tendrá lugar el presente año. Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los preceptos jurídicos que se citan en la parte conducente del acuerdo, la propuesta es la siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar y ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil doce, asignadas en el Decreto de Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha veintidós de diciembre del año dos mil once, de conformidad con la propuesta de ajuste al programa general de trabajo; lo anterior, de los razonamientos que se plasman en el considerando primero de este acuerdo. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil doce, asignadas en el Decreto de Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha veintidós de diciembre del año dos mil once, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo. Tercero.- Se ordena remitir al Director General, un ejemplar de la presente determinación, a efecto de que realice los ajustes presupuestales que deriven, con motivo de lo acordado en el punto de acuerdo anterior. Cuarto.- Se autoriza al Director General para que a través del titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, solicite que, conforme al flujo de efectivo, se dote al Instituto Electoral de Querétaro de la suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento a las obligaciones que el marco jurídico del estado de Querétaro le obliga al referido Instituto, en específico las



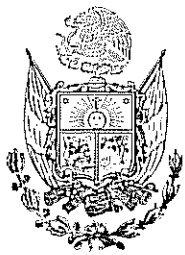
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

relacionadas con el proceso electoral dos mil doce. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes de este Consejo General, el acuerdo que ha dado cuenta el Secretario Ejecutivo, licenciado Magdiel Hernández Tinajero. Tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias Presidente. Solamente para hacer un comentario adicional, me parece que es un presupuesto importante, que es también determinante en el sentido de darle vialidad a las diferentes actividades que tiene asignado el Instituto para este dos mil doce, y en ese sentido, no sobra decir que ese presupuesto que asigna estos recursos, al fin de cuentas son recursos públicos, que son recursos proporcionados y aportados esencialmente por la sociedad queretana; nos parece que debe de haber un manejo escrupuloso, un manejo apegado a la ley y un manejo también austero, este último criterio de austeridad, es una situación que atravesamos hoy por una fuerte crisis, por una gran desigualdad, con un incremento en la pobreza, por una desigualdad en el ingreso y que en ese sentido que sea un manejo muy escrupuloso pero también al principio de justicia, a las tareas encomendadas a este Instituto Electoral, de organizar correctamente la elección en su papel de árbitro, lo que es la equidad, la igualdad por la ley y por la Constitución, nos parece que no podemos olvidar este tipo de situaciones y que los recursos se usen de la manera más escrupulosa, es el comentario que queríamos hacer por parte del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral, Yolanda Elías Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Buenos días. Es únicamente para manifestar que independientemente de las coincidencias y diferencias en los criterios de la elaboración de este presupuesto, que son básicamente de matiz, los



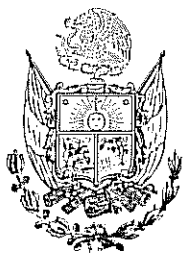
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

consejeros electorales tenemos un espíritu en común a la hora de estar discutiendo este proyecto y como dijo independientemente que estemos a favor o en contra del proyecto que finalmente se nos presenta, quiero dejar claro un posicionamiento que comparto con el resto de mis compañeros. El desempeño de un cargo público representa, al mismo tiempo, un privilegio y una responsabilidad. Es un privilegio, porque permite servir a la sociedad en la toma de decisiones públicas; y una responsabilidad en tanto exige apegarse en su ejercicio tanto a las normas y principios legales, como a los de la ética. De esta manera, lo legal y lo ético pueden, en muchas ocasiones, complementarse en la convicción personal del servidor público. Esto se puede ver reflejado en el uso de los recursos públicos por parte de nuestro Instituto. El Instituto Electoral de Querétaro; en tanto, órgano dotado de autonomía constitucional, orientado a la conducción de los procesos electorales, está dotado de importantes facultades para desarrollar su función, y a la vez, debe sujetarse a las normas y decisiones de los poderes del Estado, dentro del campo de sus competencias. En nuestro sistema legal, el Instituto Electoral de Querétaro, propone un presupuesto, y es la Legislatura del Estado la que lo fija en definitiva. Una vez aprobado, sus partidas forman parte del patrimonio institucional, y debe destinarse a las acciones previstas en el programa general de trabajo. Es nuestra obligación sujetarnos al presupuesto aprobado, y es nuestra convicción ejercer los recursos públicos con austeridad y eficiencia. Esta postura no es extraña a los órganos electorales, tanto el Instituto Federal Electoral como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han obrado en el mismo sentido. Incluso, en el caso del Tribunal, es uno de los ejes que ha fijado su Presidente, el magistrado José Alejandro Luna Ramos. Les podemos decir a los ciudadanos queretanos, que este Instituto conducirá el proceso electoral, y hará uso de sus recursos, con la máxima transparencia. Muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. Si no hubiera alguna otra intervención. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza.



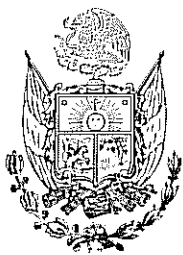
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Nada más quisiera proponer a este colegiado en atención al posicionamiento que habíamos platicado y que compartimos los siete consejeros, en relación al punto segundo del acuerdo en donde se autoriza el ejercicio de las partidas del presupuesto, solicitar la modificación de la partida, cinco millones ciento trece mil diez, únicamente respecto del aumento de los consejeros a fin de que se conserve el del ejercicio presupuestal de dos mil once. Asimismo respecto de la partida cinco millones ciento treinta y dos mil diez, que se ajuste a la baja en lo que refiere a primas sabatinas y dominicales, únicamente de los integrantes de este colegiado. También previa revisión del órgano técnico del ajuste de la partida cinco millones ciento cincuenta y nueve mil cincuenta, respecto del pago de los días de descanso obligatorio, únicamente respecto a los consejeros, no al personal. Asimismo en cuanto al rubro de servicios generales, solicitaría la modificación de la partida cinco millones quinientos quince mil diez, suprimiendo es decir, un ajuste a la baja, el pago de teléfono celular para los consejeros por parte del Instituto y la partida siguiente la cinco millones trescientos dieciséis mil diez, suprimiendo el pago de servicios de las comunicaciones satélites Nextel a los consejeros. En el rubro de servicio de traslado, propongo a este colegiado, que instruya al Director, aquí sería la eliminación total de la partida, cinco millones trescientos setenta y un mil diez, del rubro pasajes aéreos y la cinco millones trescientos treinta y cinco mil diez, derivada de viáticos en el país, este tipo de propuestas van de acuerdo al ejercicios ya realizados por otros entes públicos y en especial a un llamado que nos hace nuestro rector de nuestra máxima casa de estudios, el viernes al tomar protesta, donde de manera muy clara nos establece que no podemos tener este tipo de privilegios los funcionarios públicos, cuando hay ciudadanos que no tienen los bienes indispensables, además de esto señores consejeros, les pondré a consideración la cancelación de la recepción de vales de gasolina y el uso de automóviles públicos para ir en congruencia con la Universidad Autónoma de Querétaro, sería todo señor Presidente, está a su consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero



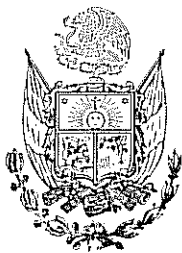
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Presidente.- Gracias señor Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Una regla fundamental de toda estructura administrativa que indiscutiblemente se ve reflejada en una estructura laboral, un escalafón, una subordinación, para poder fijar posturas con respecto de la propuesta del señor consejero, yo le pediría me pusiera en la mesa los elementos para superar el gran caos o la inviabilidad financiera que significaría que el área operativa perciba mayores ingresos que los integrantes de este colegiado, la subordinación con el efecto jurídico que represente, únicamente lo hago, requiere precisamente una diferenciación en cuanto a las percepciones, si el máximo órgano de dirección es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, integrada por este colegiado, una regla básica fundamental de derecho laboral es de: a mayor responsabilidad, mayor retribución y con lo que usted está proponiendo, estaríamos generando el caos financiero, del Instituto Electoral de Querétaro, pero no solo el caos financiero sino el caos administrativo, me gustaría escuchar su posicionamiento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Con todo gusto compañero Secretario. El planteamiento como integrante de este órgano superior de dirección, lo hago en el sentido de que nosotros como ciudadanos que estamos para velar el patrimonio de los ciudadanos que son los que aportan los impuestos, nos pongamos en los zapatos de la ciudadanía, ese es el planteamiento, no podemos subirnos el sueldo, no podemos darnos esas prestaciones, que a mi parecer no generan ningún caos financiero, al contrario generaría ahorros por casi tres millones de pesos, pero yo entiendo, se me hace muy sano el disenso, porque eso es parte de estos órganos, de que no pensemos todos igual, solicitaría únicamente al Presidente que pusiera a consideración esta propuesta de los compañeros y también de las fuerzas políticas que son miembros del Consejo, yo creo que es un sentir de las



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

fuerzas políticas como lo dice el compañero León Chaín, que estemos un poco en los zapatos de la gente que no tiene el privilegio de servir, agradezco el comentario del compañero porque nos permite ver desde otras aristas, el planteamiento de una situación concreta y es una propuesta que no quiere decir que sea obligatoria, no quiere decir que no la podamos discutir, y yo creo que eso es lo que hace rico al órgano, la dejo sobre la mesa señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Demetrio Juaristi. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Desafortunadamente la evasiva con la que el consejero electoral maneja mi pregunta, *perseé*, tiene por objeto hacer uso de la retórica, y la retórica de austeridad y de apretarnos el cinturón siempre va a ser útil, pero vuelvo a lo mismo, cómo vamos a solucionar la inviabilidad financiera en el que cayera el Instituto, cuando un Director Ejecutivo, un Coordinador, tendrá mejores percepciones que un Consejero Electoral, abonando a la construcción de un Pacto de Civilidad que acabamos de suscribir, muy atractiva sería la propuesta que la percepción de los integrantes del Consejo General se redujera al cincuenta por ciento, quién duda de eso, yo no, y claro que los ciudadanos que viven una situación precaria lo agradecerían, caso concreto los tarahumaras, incluso no vayamos muy lejos, los habitantes de la colonia Lomas de Casablanca, sin embargo, la Corte ha establecido amplio criterio al respecto: Para el desempeño de la función requerimos garantías que se basan en una retribución, discreta, justa y que corresponda de manera directa a la responsabilidad que se ha conferido a este colegiado, no atentemos, no hagamos atractivo el ánimo del máximo órgano de dirección, frente a un rebase o una infracción o a un asunto que sea materia de nuestro análisis, demos al colegiado las garantías necesarias para que cumpla de manera atinada esta función, qué costó tiene el que Querétaro sea la quinta entidad mejor calificada, qué costó tiene, hoy comenzaremos a reconstruir esa estabilidad política y social, lo que acordemos aquí se va a reflejar en seguridad para mí, cuando lleve a mis hijos a la escuela, para ustedes cuando



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

acudan a juzgados a checar sus expedientes, para todos, es cuanto mi propuesta para poder valorar la iniciativa del consejero electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Si hubiera alguna otra intervención respeto del particular hay una propuesta. Tiene el uso de la voz el consejero electoral. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Nada más en cuanto a la viabilidad financiera que hagamos un poco de memoria de cuando llegamos a esta Institución, el Director tenía un emolumento superior que los consejeros y no oímos que hubiera crisis, ni que hubiera caos financiero y los consejeros anteriores estuvieron de acuerdo y creo que fueron elecciones ejemplares en el dos mil nueve y en la anterior, es un planteamiento en ese sentido porque es un ejercicio de algo que ya pasó, reconociendo la validez de los comentarios del compañero en el sentido de que la independencia si se logra mediante un sustento digno para el funcionario estamos de acuerdo, pero entonces nada más quería hacer esa apreciación, pero a lo mejor técnica financiera, pero como decía yo, no viene mucho al caso el día de hoy, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Demetrio Juaristi. Esta abierta el micrófono para hacer uso de la voz, si hubiera algún replanteamiento a lo que sea ha comentado. ¿No hay ningún otro comentario? Si no existiera comentario, señor Secretario le ruego pase a tomar la votación de las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En ese términos lo haré. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.-



En contra del proyecto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por tanto, doy cuenta que se aprobó por mayoría de los consejeros electorales el proyecto de acuerdo sometido a consideración del colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Señor Secretario. Le pido ponga a consideración del Consejo General el punto quinto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina el Financiamiento Público para actividades Ordinarias, Electorales y de Campaña de los Partidos Políticos con registro durante el Ejercicio Fiscal del año dos mil doce. De acuerdo a las normatividad señalada, así como del capítulo de antecedentes aludidos, se desprende que la organización, preparación y desarrollo de las elecciones en todo el territorio del Estado, está a cargo del Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos en los términos que indica la Constitución Federal. Como fin principal de dichas entidades de interés público, está el promover la participación del pueblo en la vida democrática del país y contribuir a la integración de la representación popular; para llevar a cabo esa tarea el órgano electoral, cumplirá con lo establecido en la ley y, vigilará en todo momento, que las actividades de los partidos políticos se desarrollen conforme a derecho, y se cumpla cabalmente con las prerrogativas y obligaciones a que están sujetos. Como parte de esas

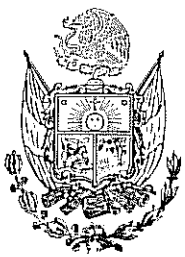


prerrogativas, los partidos políticos reciben financiamiento público de manera individual, en los términos que indica la ley para actividades ordinarias permanentes y para actividades electorales y de campaña, las cuales tienen por objeto renovar a los integrantes del poder Legislativo y a los integrantes de los ayuntamientos en este caso concreto. Al efecto, el Instituto Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en coadyuvancia con la Coordinación de Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, realizarán en el mes de enero de cada año, el cálculo del financiamiento público estatal que se otorga individualmente a las entidades de interés público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales, la cual se distribuirá en los términos de ley, correspondiendo el treinta y cinco por ciento de manera igualitaria y el sesenta y cinco por ciento restante servirá de base para calcular lo que a cada partido político le corresponde de acuerdo al valor unitario del voto, el que se obtendrá de dividir la cantidad que resulte entre la votación total efectiva en la elección ordinaria anterior para diputados de mayoría relativa. Las cantidades que se fijen serán entregadas en ministraciones mensuales a cada partido político conforme al calendario presupuestal que apruebe anualmente este Consejo General. Para el año en que tengan lugar las elecciones, el financiamiento correspondiente para actividades electorales y de campaña, se le otorgará a cada partido político en una sola exhibición, en un monto equivalente al cincuenta por ciento adicional del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año. A su vez, la Ley contempla los casos de registro reciente de los partidos políticos, quienes tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público a partir del año siguiente a la obtención o inscripción de su registro, en términos que indique la norma. Todo lo anterior, tiene por objeto garantizar que los partidos políticos, a través del financiamiento otorgado, cumplan con los fines previstos en el ordenamiento jurídico, siempre procurando que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, los cuales deben sujetarse a los principios generales del financiamiento que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

establecen publicidad en la contabilidad, el origen de los fondos, austeridad, legalidad e igualdad de oportunidades entre los participantes. Por lo tanto, es que se propone el siguiente proyecto de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto a la determinación del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales, será entregado en ministraciones mensuales a los partidos políticos con derecho al mismo durante el año dos mil doce; así como para actividades electorales y de campaña que será entregado en una sola exhibición, el cual se encuentra analizado, determinado e individualizado en el documento mencionado en el punto tercero de antecedentes, que como anexo forma parte integrante de este acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, determina el financiamiento público para actividades ordinarias para los partidos políticos con derecho al mismo durante el año dos mil doce, así como para actividades electorales y de campaña que será entregado en una exhibición; el que se contiene en la tabla que a manera de resumen se cita a continuación, la que indica los montos que corresponden a las fuerzas políticas en el presente año, y que son las siguientes, citaré la fuerza política, financiamiento público ordinario y posteriormente su financiamiento público para actividades de campaña, en tal sentido tenemos al Partido Acción Nacional, financiamiento público ordinario, cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil con veintiséis pesos y treinta y siete centavos. Para actividades electorales y de campaña, dos millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos trece pesos con dieciocho centavos. Partido Revolucionario Institucional, cuatro millones ciento ochenta y tres mil ciento noventa pesos con sesenta y un centavos. Para actividades electorales y de campaña, dos millones noventa y un mil quinientos noventa y cinco pesos con treinta centavos. Partido de la Revolución Democrática, financiamiento público, un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos con noventa y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

siete centavos. Para actividades electorales y de campaña, quinientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos. Partido Movimiento Ciudadano, financiamiento ordinario, un millón cuatrocientos siete mil cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos. Para actividades electorales y de campaña, setecientos tres mil quinientos veintiséis pesos con catorce centavos. Partido Nueva Alianza, financiamiento ordinario, un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos tres pesos con un centavo. Para actividades electorales y de campaña, ochocientos veintidós mil cuatrocientos un pesos con cincuenta centavos. Partido Verde Ecologista de México, financiamiento ordinario, un millón quinientos seis mil setecientos setenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos. Para actividades electorales y de campaña, setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos con diecisiete centavos. Partido del Trabajo, financiamiento público, cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve pesos con setenta y ocho centavos. Para actividades electorales y de campaña, doscientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos. Tercero.- El Consejo General determina que las ministraciones por concepto de financiamiento público para gastos electorales y de campaña que en el presente año dos mil doce les corresponde a los partidos políticos, les serán entregadas en el mes de marzo del presente año, en la cuenta concentradora. Cuarto.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para que dé cumplimiento puntual al presente. Quinto.- Remítase copia certificada del presente, al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y al de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, para los efectos de la fiscalización a su cargo. Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Séptimo.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia, a los licenciados adscritos a la Coordinación Jurídica. Es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a consideración de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

todos ustedes el acuerdo que ha puesto a consideración la Secretaría Ejecutiva. De no haber ninguna observación en lo particular. Le pido licenciado Magdiel Hernández Tinajero haga saber el sentido de la votación de las señoras y señores consejeros. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor del proyecto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por lo tanto, doy cuenta que ha quedado aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario le pido desahaguemos el punto sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El

27



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

siguiente punto es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el Proceso Electoral Local del año dos mil doce. En atención a este punto quiero dar cuenta de la presentación de un escrito por parte del representante propietario del Partido Acción Nacional y propongo a la mesa el tratamiento del asunto lo hagamos de la siguiente manera, en primer término, hago la propuesta de la cuenta, concedemos el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional y en consecuencia abrimos al análisis el punto. Del contenido de la disposiciones legales. Del contenido de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias transcritas, se advierte que es facultad del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, el establecer los mecanismos de difusión inmediata de los resultados preliminares de las elecciones de diputados y ayuntamientos, por lo que es necesario que este máximo órgano de dirección del Instituto, conozca y, en su caso, apruebe la implementación del mismo, en atención al contenido del anexo en el que se detalla el contenido del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, mismo que forma parte del presente, dándose por reproducido íntegramente para todos los efectos legales a que haya lugar. Al efecto, tenemos que la difusión de los resultados electorales preliminares, juega un papel fundamental durante la etapa posterior a la elección, toda vez que, además de cumplir una función informativa, propicia el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, principalmente los de equidad, objetividad e independencia. Del análisis del documento que el Director General somete a consideración del Consejo General, se desprende que el titular del órgano de dirección en materia operativa, propone que, para dar cumplimiento a la obligación que le impone la norma comicial en el precepto líneas arriba citado, la implementación del sistema de mérito quede a cargo del Instituto Electoral de Querétaro y no de un proveedor externo. Al respecto, es importante mencionar que a nivel nacional el número de organismos electorales que implementan por cuenta propia, este tipo de instrumentos, ha



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ido aumentando gradualmente. En este sentido, las áreas operativas realizaron una encuesta a los responsables de las áreas de informática de los organismos electorales del país, mediante la cual pudo determinarse qué entidades implementan por sí algún mecanismo de difusión inmediata de resultados electorales. De la actividad descrita, se obtuvo que catorce organismos electorales en el país, además del Instituto Federal Electoral, cuentan con los recursos e infraestructura para difundir de manera confiable, los resultados electorales y dieciocho de ellos siguen requiriendo servicios de un proveedor. Con el arribo de la nueva integración del Consejo General, se han implementado una serie de acciones que tienen por objeto fortalecer los procedimientos a cargo del instituto, pero sobre todo, su confiabilidad frente a la sociedad queretana. El Consejo General asume con absoluta responsabilidad, la propuesta del Director General, en el sentido de que sea el Instituto Electoral de Querétaro, quien se haga cargo de implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. No obstante, sabedores del gran compromiso que tal encomienda implica, determina que para lograr una adecuada proyección e implementación del sistema, deberá observarse lo siguiente. Primero.- El Consejo General integrará una Comisión Transitoria para la supervisión de la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, la cual estará conformada de la siguiente manera los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral, y todos los partidos políticos con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo.- Dentro de los tres días siguientes a la notificación personal de la presente determinación, los partidos políticos deberán acreditar ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, un representante que cuente con los conocimientos en materia informática. Estamos preparando el sistema, del documento se desprende incluso, que uno de los objetivos es alcanzar el documento que contenga la normatividad aplicable. El especialista de referencia, tendrá amplias facultades para conocer e intervenir en los procedimientos de diseño e implementación del sistema de mérito, sobre todo, aquellas que se mencionan en el cronograma



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

que se adjunta en el documento denominado PREP dos mil doce, Programa de Resultados Electorales Preliminares", cuyo contenido forma parte integral del presente acuerdo y se tienen por reproducido como si a la letra se insertase. Tercero.- Los representantes designados en términos del inciso anterior y los representantes ante el Consejo General, podrán actuar conjunta o separadamente en los actos de diseño e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, incluso en las sesiones de la Comisión Transitoria que se integra al efecto; caso en el cual, cómo opera en el caso de la normatividad vigente tendrán derecho a voz. En cada sesión ordinaria que celebre el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el Director General deberá rendir un informe de las actividades implementadas durante el periodo. Por último, el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a más tardar el diecisiete de febrero del presente año, deberá remitir al Secretario Ejecutivo, el documento que contenga la normatividad y disposiciones aplicables al Programa de Resultados Electorales Preliminares; lo anterior, para que por su conducto, se someta a la consideración del Consejo General, previo conocimiento y observaciones que se realicen en sesión de la Comisión Transitoria, para la supervisión de la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. Por tanto, los puntos que se proponen son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a aprobar la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba que el Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, se diseñe e implemente de manera directa por el Instituto Electoral de Querétaro. Al efecto, se crea la Comisión Transitoria para la supervisión de la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce; lo anterior, en los términos que se precisan en el considerando Cuarto de esta determinación. Tercero.- Se instruye al Director General para que proceda a la ejecución de los procedimientos tendientes al diseño e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.



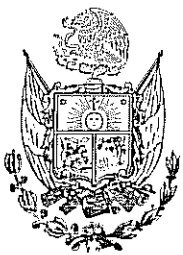
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

que se utilizará el día de la jornada electoral en el proceso electoral local del año dos mil doce. Cuarto.- Se ordena requerir a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que dentro de los tres días siguientes a la notificación personal del presente acuerdo, designen a un representante que participe en las actividades de diseño e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, en términos de lo que se ha mencionado en la parte final del considerando Cuarto del presente acuerdo. Al efecto, deberá remitirse un ejemplar de la presente determinación. Quinto.- Se instruye a los integrantes de la Comisión Transitoria para la Supervisión de la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, a efecto de que celebren sesión en la que elijan Presidente, Secretario y Vocal de dicho colegiado. Sexto.- Se ordena emitir un ejemplar de la presente determinación, al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que, en tiempo y forma, autorice la adjudicación de los contratos conducentes para el diseño e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en términos del Programa General de Trabajo y Presupuesto dos mil doce, aprobado por este máximo de dirección. Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Octavo.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia, a los licenciados adscritos a la Coordinación Jurídica. Es todo en cuanto colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el representante propietario del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Muchas gracias. Acaba de firmarse un Pacto de Civilidad y lo hacemos con toda conciencia y al concurrir a la firma de este documento lo hacemos con un sentido de compromiso profundo, en relación con lo que se espera del proceso electoral de su credibilidad y en el orden del desarrollo de



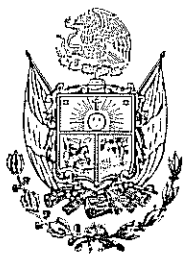
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

los comicios, pero al firmar el Pacto de Civilidad por supuesto que no claudicamos en nuestra facultad de crítica, en nuestro derecho del disenso y de la participación que deseamos promover al seno de este Consejo, a efecto de que las señoras y los señores consejeros electorales y los compañeros representantes de las demás fuerzas políticas, participemos de un debate enriquecedor acerca de los temas y más delicados de la contienda como es el que en este momento ocupa a la sesión del Consejo General, el tema del Programa de Resultados Preliminares, voy a rogar de manera muy amable su paciencia y espero contar con ella, dado lo importante de este asunto, voy a leer el documento que el Partido Acción Nacional presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto y que ha sido dirigido al señor Presidente del Consejo, el licenciado José Vidal Uribe Concha, lo saludamos con el respeto personal que el licenciado Vidal siempre nos ha merecido y nos referimos al interés de este Consejo para presidir durante la sesión el día de hoy el acuerdo que validaría la implementación de este programa para su aplicación en el proceso comicial del año dos mil doce, para la renovación de la legislatura y de los ayuntamientos de nuestra entidad. El Partido Acción Nacional quiere dejar constancia expresa de su categórico desacuerdo con este propósito, considerando que existen suficientes razones técnicas, jurídicas y políticas para estimar que el pretendido programa lejos de generar certidumbre, confianza, podría convertirse en una fuente de escepticismo y de conflicto gravemente perjudiciales para la democracia y para la paz social que en Querétaro hemos sabido preservar y que atesoramos como parte de nuestra enorme riqueza intangible, queremos destacar en primer término, que al menos para el Partido Acción Nacional era desconocida y resultó de toda sorpresiva la intención de que este Instituto tuviera el dos mil doce, el interés de implementar y operar por si solo el PREP por primera vez en su historia, sin la concurrencia de empresas privadas especializadas en el ramo y sin haber mediado hacia la fuerza política a la que represento, una comunicación oportuna sobre este particular. Hasta antes del día cuatro de enero del año en curso, hace menos de dos semanas, cuando tardíamente se nos hizo llegar un oficio fechado el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

quince de diciembre de dos mil once, y suscrito por el consejero profesor Alfredo Flores Ríos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, para presentarnos este programa, hasta antes de este programa nuestro partido desconocía por completo la pretensión de implementarlo bajo las condiciones que ahora conocemos y que ciertamente nos preocupan. Más recientemente, el Director General del Instituto, licenciado Carlos Rubén Eguiarte, nos hizo llegar un oficio de fecha once de enero de dos mil doce, para informarnos esto que ya sabíamos acerca de la súbita presentación del Programa, invitándonos ahora a programar una reunión para darnos a conocer su funcionamiento del PREP una semana antes de su aprobación definitiva. Desde nuestro retorno a este Consejo General, en el mes de julio de dos mil once, Acción Nacional ha refrendando sistemáticamente la disposición que habíamos ofrecido y que mantenemos para seguir construyendo una interlocución responsable, cooperativa y de respeto con el Instituto Electoral de Querétaro. Sin embargo, recurrir a la asimetría de la información y a la técnica del "as bajo la manga", no contribuye a generar un clima de confianza que se espera establecer con la autoridad electoral. Un PREP con las peculiares características que se proponen, cuidadosamente al parecer para revelarlas a poco menos de tres meses de iniciar el proceso electoral, parece más una estratagema, que parte de una ruta crítica, profesionalmente planteada por el árbitro garante del proceso. Además, para nadie es desconocido que al interior de este Consejo General, ha prevalecido muy frecuentemente la división institucional e incluso el encono personal, muy diferentes al debate y la contrastación de las ideas, ambos elementos naturales en un cuerpo colegiado democrático. El cuestionamiento de ciertas fuerzas políticas hacia uno de sus consejeros en funciones, la fractura interna que se vive al interior del Consejo y el desdoro político que marcó la renovación de sus integrantes, bajo la lógica de la exclusión autoritaria al seno de la Quincuagésima Quinta Legislatura, hacen de la pretensión que nos preocupa, un acto verdaderamente inoportuno e imprudente, además hay razones; numerosas, técnicas y jurídicas que en nuestra opinión evidencian la fragilidad del programa en las condiciones que se



proponen y que enseguida enumero. Creemos que no se puede ser juez y parte, los programas de resultados electorales preliminares, nacieron como una herramienta técnica para proveer mayor confianza al electorado sobre los resultados de la contienda. A los órganos electorales como este, les corresponde el conteo de los votos y lo que se espera, es que alguien *diferente* a la autoridad electoral, concorra con un sólido sustento técnico, a brindarle mayor certidumbre a estos resultados preliminares. En otros términos, posee mayor credibilidad la licitación de este servicio para que participen empresas especializadas en el ramo, que un órgano electoral decida hacerlo por sí solo, sobre todo si ese órgano electoral transita por dificultades internas en su gobernabilidad y si su legitimidad política ha sufrido un proceso de desgaste, como ocurre claramente en Querétaro. Argumentar que otros institutos electorales operan su propio PREP, como se cita en el documento que tuvimos a bien revisar, no solamente es insuficiente, porque la lógica cuantitativa es irrelevante ante otras razones cualitativas de mayor peso, el argumento se vuelve contra sí mismo a la hora de analizar algunos casos en los que estos PREP "hechos en casa", han fallado y han sido vulnerados, como claramente ocurrió en el caso de San Luis Potosí, un PREP semejante en dos mil nueve, equivocó el algoritmo de cálculo del cómputo y se fueron duplicando y hasta triplicando los votos de uno de los competidores que contendían en coalición, inclusive se llegó al absurdo de rebasar el número de votos al número de electores inscritos en el listado nominal. Cuando intervienen especialistas contratados al efecto, a través de licitaciones que son fiscalizables y que se encuentran bajo el escrutinio del público, creemos que existe una mayor posibilidad de deslindar cualquier responsabilidad en el caso de que exista un incumplimiento, falla o sesgo por parte de la empresa que lo haga. Vamos, creemos que inclusive es una protección para el Instituto electoral cuya credibilidad sí nos interesa y sí nos importa en Acción Nacional, podría argüirse en defensa de este PREP. El hecho de que el Instituto Electoral de Querétaro realice el PREP, que el Instituto ha propuesto la creación de una comisión transitoria con la participación de los partidos políticos, sin embargo, también



debería de recordarse que esta Comisión apareció en el documento descriptivo del modelo de una manera sorpresiva, en una versión y en otra, aquí la traigo, son dos versiones diferentes que describen el modelo del PREP y que de pronto aparece la comisión en el proceso de construcción del documento, tampoco es un reclamo, son documentos de trabajo y la aprobación definitiva es hoy, pero esa circunstancia de estar modificando los documentos, hace pensar que por lo menos pudiera ser dudoso el compromiso del Instituto con respecto a los alcances de esta Comisión. A pesar de la tecnología y de los sofisticados sistemas de seguridad que se implementen, todo termina finalmente en un teclado; quien maneja y opera el teclado; tiene finalmente la capacidad de controlar el sistema y por lo tanto, tiene el control de los resultados preliminares, el posible error técnico de un proveedor, me parece que es menos costoso al error político de una autoridad, ya de suyo cuestionada. El tema de la obsolescencia y de la generación de costos ocultos es otro rubro de mayor trascendencia, cuando los organismos electorales desarrollan sus PREP'S propios, generan este tipo de costos muy elevados al tener que adquirir equipo que rápidamente cae en obsolescencia tecnológica, que se termina convirtiendo en un pasivo y que no puede ser reutilizado en el siguiente proceso comicial, según nos lo han informado nuestros especialistas. Se tiene que adquirir infraestructura de hardware y software que si no se utilizan adecuadamente generan costos superiores a los que tendría la intervención de empresas dedicadas permanentemente a este mercado, que son especializadas en la materia y que generan o que aprovechan economías de escala. Además, existen requerimientos como licencias y usos de exclusividad, que de omitirse, fácilmente podrían generar problemas legales adicionales. El presupuesto que se ha venido destinando por parte del Instituto Electoral para la contratación de estos servicios en los procesos anteriores, podría situarse muy por debajo de lo que realmente implicara hacerlo en esta ocasión como ahora se propone, sobre todo a la premura del tiempo y creemos que irremediamente se tendría que recurrir a proveedores para dotar servicios como la conectividad y el hospedaje del sitio, proveedores que quizás



carezcan de la experiencia y sensibilidad política sobre las implicaciones de un error en la fisiología del sistema. El documento que examinamos, no contiene referencias ni siquiera mínimas acerca de un estudio de costos que justificaran esta determinación y de esta manera ni las señoras, ni señores consejeros electorales, ni los partidos políticos y sobre todo los queretanos contribuyentes, podemos comprender las ventajas o desventajas implicadas en esta decisión, desde un punto de vista exclusivamente financiero. En una tercera vertiente y sigo agradeciendo su atención por lo importante que resulta este tema, creemos que el Instituto no cuenta con personal que posea la suficiente experiencia y conocimientos para asegurar el extraordinario desempeño del PREP que se requiere, por supuesto que reconocemos, porque tenemos referencia de ello, las habilidades y el talento del ingeniero Raúl Islas Matadamas, sin embargo, no es posible generar esas capacidades a escala en un equipo de trabajo, pues ello es algo que lleva mucho tiempo y muchas pruebas para erradicar una falla, cuyas políticas son imprevisibles. Creemos que en las actuales condiciones, un PREP bajo la exclusiva responsabilidad del Instituto, puede llegar a funcionar, no estamos divorciados de esa posibilidad, pero con un alto riesgo de error. Existe y se reconoce en el documento, que existen otros institutos electorales, por ejemplo el Instituto Electoral del Estado de México, que opera sus propios resultados preliminares, pero esos institutos llevan años y cuantiosas inversiones a lo largo del tiempo para construir esas capacidades indispensables para asumir esta responsabilidad y creemos que a tres meses del proceso electoral, parece complicado que lo resuelva exitosamente este Instituto. También es cierto, que la nueva red de internet en la actualidad demanda una poderosa infraestructura en términos de ancho de banda y de protecciones firewalls, que antes no representaban un problema, pero que ahora son un asunto de la más alta prioridad. Los *hackers* son una amenaza real, incluso mayor que la representada por los virus informáticos y así lo han demostrado y no muy lejos de aquí las intrusiones de *Anonymous* a sistemas y portales gubernamentales, creemos que es un blanco muy vulnerable y eso no lo podemos aceptar los actores políticos, hay una debilidad



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

clave según nuestros especialistas, que consiste en ubicar en un solo sitio los servidores del programa, esto incrementa la vulnerabilidad ante el ataque físico en instalaciones y suministros. Una regla básica según se nos ha informado, es que el servidor principal y los servidores de respaldo o espejo, no se ubiquen dentro del mismo sitio, la recomendación es cuando menos de cincuenta kilómetros lineales ante ambos *Data centers*, para cumplir por lo menos con los más altos estándares de confiabilidad. En un modelo robusto, incluso la estructura del programa y el contenido de las bases de datos, se encuentran en una nube, aprovechando las ventajas de seguridad y la disponibilidad de trabajar directamente en internet, eliminando la concentración del núcleo en un solo lugar y haciendo imposible su ataque físico, para dispersar con esto la información en red, lo que le llaman en estos anglicismos cloud computing, una salvaguarda que no se observa en el modelo que nos presenta el Instituto Electoral. Cualquier modelo o sistema de cómputo, tiene un proceso de prueba o implementación. Los algoritmos y los programas tienen un margen de posibilidad de fallo, y esto lo debe reconocer el más avanzado ingeniero en sistemas, por lo tanto creemos que debe apostarse a la experiencia del modelo y a los procesos del PREP, bajo la base de una experiencia aprobada, resultan ser tan importantes. Como hemos dicho anteriormente, algunos órganos electorales han optado por sus propios desarrollos, pero el problema es que el documento no menciona el costo de estas implementaciones en otras localidades, ni el tiempo que han tardado en esos institutos para poder implementarlo. No perdemos de vista además, que el tema que se ha discutido aquí hace unos minutos que durante el primer año de este Instituto Electoral bajo esta generación de consejeros, se han gastado millonarias cifras al despido de personal vinculado a los anteriores consejeros, con algunas liquidaciones muy generosas y se ha incrementado el gasto con el cambio de sede, una sede que me parece funcional, el comentario de todo esto es que genera el hacer transferencias presupuestales del Poder Ejecutivo y se habla de voces como la del compañero Demetrio Juaristi, que se pronuncian por una política de austeridad y ésto pareciera que no es consistente con un inseguro

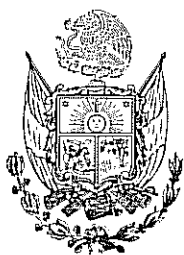


cuestionable y complicado sistema de resultados electorales preliminares, además, al contratar servicios profesionales a cargo de una empresa especializada existen dos ventajas suplementarias que yo quisiera comentar intentando resumir, las ventajas son la independencia técnica y política del proveedor, pero además, el nivel de compromiso y las implicaciones jurídicas que éste, contraria con respecto a la calidad de sus servicios. Las compañías que diseñan, instrumentan y operan Programas de Resultados Electorales Preliminares que son pocos y son muy especializadas, no son fondas ni estanquillos, verdaderamente se juegan su prestigio político, técnico, su credibilidad pública, su capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías e incluso más allá, su viabilidad comercial como agentes que compiten por un mercado restringido, pues evidentemente no hay muchos clientes en el país que hagan programa de resultados preliminares. Las compañías deben acreditarse y sostener su prestigio para poder subsistir y eso no ocurre a un empleado que obedece a la nómina, estos compromisos que adquieren las empresas son obligaciones claros y verificables a través de esos contratos y asumen consecuencias legales en caso de incumplimiento, esto insisto, no ocurre con un empleado subordinado en una nómina, por supuesto al margen de la probidad y experiencia de los funcionarios del Instituto Electoral del que no tenemos ninguna razón para dudar, la realidad es que todos los empleados oficiales responden a las ordenes de un jefe directo en una línea verticalizada de mando y las sanciones aplicables en caso de un error del funcionamiento del programa, inclusive de un fallo provocado de mala fe, son finalmente consecuencias individuales y no consecuencias empresariales que se pueden hacer valer a través de un contrato y una fianza en una serie de garantías contratables, por eso creemos que es preferible adoptar un PREP, diseñado y operado por una empresa profesional del ramo, que de un programa que dependerá de un responsable de la unidad de informática, que por cierto, cuyo titular no aparece en el portal de transparencia de este organismo. Voy a obviar algunos párrafos para no aburrirlos más, pero me parece que estos temas son fundamentales para la credibilidad del proceso que habremos de vivir. En la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

parte inicial del documento en la página dos, se establece que la operación del PREP iniciará, con la apertura del primer paquete electoral en los consejos y que continuara funcionando de manera ininterrumpida hasta que el Consejo General así lo determine, pero no se precisan los criterios a los que deberá apegarse el Consejo para esta definición. También se establece el tema de la normatividad que deberá aprobar el Consejo y la verdad tenemos algunas dudas sobre ese sistema, ya nos ha precisado el señor Secretario que es un tema que está pendiente en la agenda, la aprobación de esas normas y finalmente no queda claro cuáles serán los criterios para las elección del notario público que deberá certificar que los archivos y datos del PREP están en blanco, por cierto nos consta y dudamos que un notario público que es un jurista como su servidor, tengamos las capacidades técnicas para cerciorarse con toda puntualidad de que un sistema informático esta en blanco como pareciera estarlo en una pantalla, en síntesis, no hay un estudio técnico que justifique la inversión en un PREP oneroso y riesgoso. Parecen insuficientes en la opinión del Partido Acción Nacional, las pretendidas justificaciones operativas, logísticas y de seguridad, que muestran, más bien un modelo frágil y vulnerable. El Instituto Electoral, además del cúmulo de responsabilidades técnicas, de las presiones financieras y de problemas políticos y jurídicos que lleva a cuentas en este proceso electoral, ya lo verán, ahora decide hacerse cargo del PREP, contra toda tendencia lógica que aconseja concentrarse en lo sustantivo y trasladar lo accesorio a los especialistas. Estoy a punto de terminar. Solamente cierro con una pregunta de una manera muy contundente y muy respetuosa, ¿está al alcance de este Consejo garantizar al cien por ciento de cara a la ciudadanía, que este PREP está totalmente exento en riesgos? y si no es así, cuál es el plan alternativo que se piensa implementar antes de generar una crisis de credibilidad, no queremos que nos pase lo que ha ocurrido en otros estados y queremos llamar simplemente su atención por este delicado asunto, muchas gracias por su atención. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Pediría al Director General pudiera expresar un comentario al particular toda vez que es un aspecto que recae en la responsabilidad directa de la Dirección General y la pregunta expresa que nos hace el representante del Partido Acción Nacional al final de su intervención y después de habernos dado cuenta del escrito y quien quiera una copia del mismo con todo gusto se les pueda proporcionar a las señoras y señores consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos de lo que nos ha manifestado el licenciado Greco Rosas. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos. En primer término agradecer el interés y la atención al programa, de la propuesta que hemos presentado el día de hoy al Consejo, la Dirección General y en Coordinación con la unidad de Informática ha presentado esta propuesta al Consejo General, pasada por varios filtros que nos permiten dejar con toda certeza, la claridad de que podemos asumir este proceso y desarrollar este sistema de la mano de los partidos y garantizarle a los queretanos el contar con información, no solamente en el sentido original que orienta los resultados preliminares, sino el de asumir esta nueva vertiente de los tiempos que es la transparencia, me explico el comentario, no solo estaríamos garantizando entregarle a la ciudadanía, a los partidos, al Consejo, la información de manera preliminar, sino estaríamos digitalizando las actas de cómputo que pueden llegar a los Consejos Distritales y Municipales y estaría subiéndose en la página de Internet el acta digitalizada, dando la garantía de que el número de votos que han sido computados en el PREP, comprende al acta real que fue firmada por los funcionarios de casilla, debo decir que los comentarios que se vierten en este documento son obviamente aceptados con todo el respeto y con toda la atención que merece el tema, es un desarrollo que lleva años y quiero referirme a la experiencia de quienes asumen la parte técnica del tema, para abonar a este tema me gustaría si me lo permiten dar alguno datos curriculares del ingeniero Raúl Islas Matadamas y que quede claro que no estamos improvisados en este tema y no solamente él, sino parte de los integrantes de este Consejo y de las áreas operativas, conocen mucho



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

mejor que una empresa particular, el movimiento que se da en la jornada electoral, particularmente la importancia que tiene el manejo de esta información, me refiero al ingeniero Raúl Islas Matadamas, con una ingeniería en sistemas computacionales de la Universidad la Salle Campus Salamanca, cuenta con una especialidad en redes por la Universidad la Salle, campus León, actualmente es candidato a una maestría en diseño de software distribuido por la Universidad Autónoma de Querétaro, y en el plano laboral referiría algunos datos, prácticamente el Instituto Electoral de Querétaro ha participado en los procesos electorales dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve, en donde ha colaborado con el desarrollo de otros softwares propios de este Instituto, debo mencionar en estos procesos dos mil seis y dos mil nueve, el desarrollo paralelas que desarrollan las empresas particulares contratadas para desarrollar el PREP, incluso a nivel de vigilar y darle seguimiento a los resultados que ellos van planteando, lo comento en estos términos porque nos da la claridad real de la experiencia del manejo de la información y a partir del mes de febrero que se inicie el desarrollo de este sistema informático y se da una serie de trabajos y planteamientos que son los que pusimos a consideración de todos los partidos políticos a través de la Comisión de Organización Electoral y me parece que presenta algunas ventajas que no tendríamos con un proveedor particular y hago una referencia muy general de ellas. Coincidiendo con uno de los comentarios vertidos en el documento presentado por Acción Nacional, las personas que operan el sistema de quien depende el resultado, obviamente el sistema va a procesar los datos que se le integren al sistema, de manera que tendríamos la transparencia de contratación del personal tanto de los capturistas que estarían en cada uno de los consejos distritales y municipales como de los validadores que estaría recibiendo la información en el centro estatal de cómputo, y que tendrían, que los partidos políticos siendo partícipes desde esta Comisión Transitoria la oportunidad de conocer y de tener el cuidado de quien se contrata como personal, repito, situación que no se daría con la otra parte, más allá del tema del personal, el conocer la forma de plantear el sistema les daría a ustedes



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

como partidos mayores garantías que las que tendríamos con un proveedor, estaríamos poniendo a los especialistas que ustedes acrediten ante el Consejo, los códigos fuente que son los comandos por los cuales ustedes, cuáles son las instrucciones, cómo funciona y cómo se siguen las instrucciones en el sistema, de manera que tendríamos un plazo que estamos incluyendo todo el mes de febrero y todo el mes de marzo para que los partidos, los especialistas conozcan a fondo el manejo del sistema y que puedan presentar cualquier observación que sea sometida a esta Comisión Transitoria y estaríamos en el tiempo perfecto para elaborar la modificación o el cambio en el caso de que si proceda, de manera que tendríamos un sistema informático que garantice ante los ojos de todos el contenido de la información, el manejo y el procedimiento que se seguiría para la integración y conocer los datos que se subirían finalmente a la página de Internet, que no omito mencionar y que además el capturista que estaría digitalizando el acta para que esta información sea subida a la página de Internet deberá pasar por dos validadores, por supuesto a partir de que se diera en su caso la aprobación de este sistema; estaríamos abriendo las puertas para hacer estos ejercicios prácticos, que se conozca con todo detalle el procedimiento de un acta desde que se recibe en un consejo distrital o municipal, hasta que subiera a la página de Internet, hay algunos detalles que quizá haya que plantearlos también en respuesta al documento, por ejemplo, los equipos no serían comprados, serían rentados; el tema del dinero pensamos en un principio que no es el elemento por el cual debemos de decidir este tema tan importante y revisando cotizaciones en un camino y me refiero a la contratación de un proveedor externo o al desarrollo del PREP, no existe una diferencia sustantiva en los costos, estaríamos valorando una diferencia de cuatrocientos o quinientos mil pesos, en un primer acercamiento, con las adecuaciones que podríamos encontrar sobre el camino, sin embargo, me parece que el tema del costo, no es algo que influyó, ni que vaya a influir en un tema tan importante que me parece que todos coincidimos. Hay temas técnicos y yo dejo a consideración de la Presidencia del Consejo si se considera necesario, está aquí en la sala el ingeniero Raúl Islas Matadamas



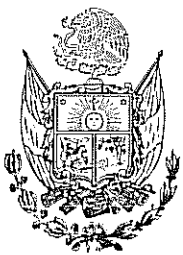
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

quien puede dar una explicación técnica si se considera necesario de ciertos datos y me refiero a los proveedores de estos servidores, TRIARA uno de los proveedores que estamos valorando, tiene los niveles de seguridad que pueda haber a nivel internacional, consideramos tanto en el conocimiento del manejo de esta información como el aspecto técnico, que estaría integrando este sistema, no estaría por ningún motivo por debajo de los proveedores, hemos visto como bien se ha comentado es un tema delicado, el tema de los hackers, las complicaciones que han tenido las empresas particulares en estos procesos, particularmente en el proceso electoral de los que tenemos conocimiento, de manera que son estos elementos generales los que nos han inclinado a tomar esta decisión que ciertamente no es la más sencilla y no es una salida fácil asumir este reto y esta responsabilidad, sin embargo, en conciencia institucional pensamos que es mucho más seguro el tener el manejo de la información del Instituto, bajo la cercana participación de los partidos y no dejarla en manos de un tercero que quizás el margen de error pudiera ser igual o más delicado por parte de él. Yo en términos generales estos serían mis comentarios y si fuera el caso de ser aprobado repetiría la oferta de abrir las puertas de este sistema para que conozcan en términos técnicos del desarrollo de la propuesta y entonces poder contar con sus opiniones y algunas mejoras, que incluso debo mencionar, algunos de los cambios que se refieren en el documento, surgen a raíz de la reunión que tuvimos al seno de la Comisión de Organización Electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero.- A efecto de poder conocer ha detalle el posicionamiento del Partido Acción Nacional hemos distribuido copia fotostática del escrito presentado, de igual manera de los derechos que le corresponde doy cuenta con la incorporación de la licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez,



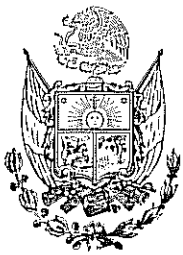
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

representante del Partido Acción Nacional.- Tengo el uso de la voz por reglamento, pero sería interesante escuchar la opinión de la consejera electoral que desea intervenir. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- Si con mucho gusto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Le agradezco al representante del Partido Acción Nacional para que no se me fueran las ideas que tenía hace un momento las escribí y lamentamos mis compañeros y su servidora que en su caso particular señor representante del Partido Acción Nacional, que hace algunos días apenas usted tuvo conocimiento de lo que hoy se iba a aprobar en esta sesión, por lo que no solo a usted sino a los demás representantes de los partidos políticos tener una comunicación más cercana para que antes de que estas cosas pasen, usted ya este en conocimiento y se puedan discutir, este tema del PREP ya el año pasado lo habíamos platicado mis compañeros y yo, en este momento no conozco, no me han externado ninguno de mis compañeros que estén en contra de este sistema que se intenta aprobar, implementar el día de hoy, ofrezco públicamente una disculpa por habérselo y no solo mis compañeros de haberle circulado o haber hecho de su conocimiento en lo particular de este tema y no solo a usted sino a los demás representantes de los partidos políticos, un mayor acercamiento y de manera pública ninguno de mis compañeros al momento me ha externado o ha mencionado el desacuerdo a este programa, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Precisamente es lo que nos preocupa consejera y demás compañeros del colegiado, que con gran anticipación por lo que se ve haya habido diálogo al interior de los consejeros y que al menos Acción Nacional no hubiera estado enterado del interés de operar un sistema de resultados preliminares con estas



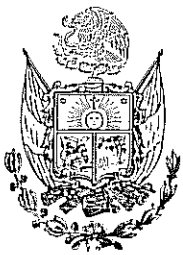
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

características, la puerta de Acción Nacional ha estado abierta para tener esa comunicación y refrendamos esa disponibilidad. La discusión no es solo técnica, ha ofrecido el señor Director, invitar al funcionario responsable de la Unidad de Informática, no es que no lo considere necesario, pero no lo considero indispensable y menos en este momento, porque la discusión insisto, no es solo técnica, es una discusión política que tiene que ver con la credibilidad de este Instituto y es una discusión jurídica y es una discusión sobre la prudencia de los actos de este Consejo. Nuestra posición, la oposición del Partido Acción Nacional no es una oposición sistemática, no obstinada, ni irracional, venimos aquí a poner argumentos que derivan de un estudio profundo del documento, podemos no estar de acuerdo, podemos equivocarnos, en lo que no tenemos duda es que hay que discutirlos, vamos a insistir licenciado Eguiarte, señoras y señores consejeros, vamos asistir a todas las sesiones que se nos inviten para discutir el programa de resultados electorales preliminares y vamos a fijar muy claramente nuestra posición, pero hoy cuando se celebra la sesión extraordinaria de Consejo, es cuando venimos a definir una posición, cuando menos a este momento y esa posición es una posición escéptica y de gran preocupación, sobre el riesgo, sobre este programa de resultados electorales preliminares, vamos a estar atentos a la normatividad de que ha hablado el consejero Magdiel Hernández Tinajero, vamos a estar pendientes de los criterios de selección que se establezcan con respecto a las elección de capturistas, validadores, acopiadores, notarios públicos, porque todo esto está en el limbo en el documento que nos enviaron, no se conoce, no está claro y señores decía por ahí un expresidente de los Estados Unidos, que el diablo se esconde en los detalles, lo decía el presidente Clinton, entonces vamos a revisar dónde están los detalles de este programa de resultados electorales preliminares, en lo jurídico, en lo técnico, en lo político, no hubo tiempo de tratar este tema y con el mayor respeto les pido que comprendan que una situación que se dio y que se viene a madurar en forma tardía en una situación de manera tardía es una circunstancia que causa escepticismo, les pido a que comprendan y por supuesto los invito a que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

sigamos cimentando la confianza que nos hemos dispensada ambas partes, Instituto y Partido Acción Nacional. Se mencionó algunos datos curriculares acerca del ingeniero Raúl Islas Matadamas, no es el tema el ingeniero, no sería justo calificarlo aquí y no lo merece, me parece que el tema tiene una mayor complejidad y por eso me parece que debemos de obviar las diferencias a cualquier funcionario en ese sentido y como lo dije en mi alocución inicial, no hay duda sobre el talento del ingeniero Matadamas. Por último, quisiera mencionar alguna reflexión del breve comentario del Presidente del Consejo, dijo que este programa de resultados electorales preliminares es una responsabilidad que recae directamente en la Dirección General, pero los actos de la Dirección General y la designación de este Director General, es una responsabilidad política del Consejo y no quisiera que se perdiera de vista, Acción Nacional estará en todas las discusiones que este asunto amerite, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el consejero electoral y Secretario Ejecutivo, licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero.- Cuando transitas por las aulas de la Universidad, cuando estas construyendo un perfil profesional, siempre pides oportunidades para intervenir en asuntos fundamentales en cuestiones de estado, en esta ocasión y por decisión del colegiado, agradeceré en voz de un gran amigo la oportunidad de seguir adelante con la implementación de este tipo de asuntos, agradezco la dispensa que nos oferta Acción Nacional, seguros que juntos podremos cumplir con este cometido, gracias a nombre de mi amigo. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias a todos por su atención. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Buenas tardes. Solamente un par de comentarios, uno de ellos por el escrito que se hace alusión a un servidor de que lo tratamos, siempre fuimos respetuosos de los plazos y los tiempos que establece el



reglamento interior para poder sesionar, entonces se notificó en tiempo y en forma lo que íbamos a tratar en la comisión, eso creo que es algo interesante que si debemos de rescatar y sin hablar de otras épocas, si estaba bien o mal, no estoy calificando si estaba bien o mal, pero anteriormente esto se resolvía directamente en el pleno del Consejo General, aquí hay menos posibilidades, lo valioso que puedan opinar y dar sus puntos de vista, pero ya se somete más bien a la votación, en estas sesiones de las comisiones que ahora estamos implementando y donde estamos metiendo todo lo que tiene que ver, incluso con lo que el Consejo General, no lo aprobamos, solamente lo damos a conocer, justamente con ese fin de que los partidos políticos tengan un espacio donde se pueda conocer cuál es el punto de vista y qué podemos modificar y qué no se puede modificar, justamente ese es el espíritu de esas comisiones, yo quisiera resaltar mucho eso licenciado, que no nada más llegamos aquí al Consejo y se aprueba a favor o en contra, sino que esto ya fue revisado previamente en una comisión, no hay esta situación de mala fe de nuestra parte, eso sí lo quisiera manifestar, porque se desprende como que quisimos darle un madrugete a los partidos y hacer un programa de resultados preliminares favoreciendo no sé a quien y que no hay nada de eso en realidad, es parte de una experiencia que hemos tenido en la parte operativa de uno de los consejeros tanto del Instituto Federal Electoral como del órgano local la implementación de estos sistemas, no llega ni la empresa que ofrece que diga mira yo tengo este, nosotros somos los que le hacemos el requerimiento, hacemos el documento, cuántas computadoras necesitamos, cuántos capturistas en cuestión de información, cómo lo tenemos que difundir, cuáles son las medidas de seguridad que debemos de implementar es decir, esa experiencia que nos ha dado de realizar los PREP, si no, nosotros físicamente, no estamos ahí físicamente, si de hacer el diseño y cómo debe de operar un PREP, a raíz de esa experiencia es que ahora estamos implementando, no hay mayor beneficios para una persona, ya el Director lo dijo que más garantía que si yo pongo cien votos para un partido político, que el mismo partido político, los ciudadanos, los integrantes del Consejo, los medios de comunicación,



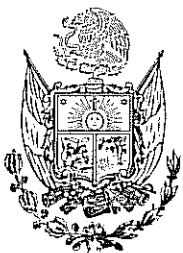
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

puedan verificar que esos cien votos que le estoy dando a un partido político esta su acta que no nada más está firmada, no nada más por los integrantes de la mesa directiva de casilla, sino los mismos representantes de los partidos políticos y que ustedes tienen el acta físicamente, esa es la información que estamos subiendo, no solamente son algoritmos, no son números, es una acta la que estamos subiendo y le estamos poniendo resultados que de manera inmediata, y yo aquí me atrevería a decir o asumimos mayor responsabilidad nosotros al hacer el PREP, eso si me queda muy claro que es mayor responsabilidad a que sea una empresa que efectivamente penalmente le pudieras hacer un juicio y no pasará a mayores, que pague lo de su fianza o si estuviera mal su penalidad, nosotros sería mucho más fuerte la penalidad que tendríamos, si cometiéramos alguna mala información que estuviéramos subiendo, eso nos queda claro, gracias. Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias consejero. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Hubiera preferido no intervenir, pero es necesario. No estoy acusando a nadie, ni al Instituto, ni al señor consejero que me acaba de presidir en el uso de la palabra, sobre haber incumplido con los plazos del proceso, ni las formalidades básicas de comunicación administrativa, por favor consejero, este es un asunto de mayor transcendencia, revisé renglón a renglón el primer documento y el segundo porque son diferentes, revisé su convocatoria a comisión, revisé la convocatoria de esta sesión extraordinaria y vengo enterado de lo que vengo a tratar, por supuesto y ya lo mencioné, hay una discusión técnica, pero he enfatizado que hay razones políticas que nos hacen dudar de este programa y no por un escepticismo a la posibilidad de que se beneficie a un partido político, eso lo dijo usted, no yo en mi intervención, lo que nos preocupa es que un error técnico por mucha buena fe que tenga el Instituto Electoral le traste al proceso, porque estos errores pueden ocurrir, solamente pedimos que se sea cuidadoso, si ya sucedió en San Luis Potosí, yo no sé porque no podría suceder en Querétaro, solamente seamos cautelosos, porque



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

finalmente también está de por medio el Consejo como institución y la de ustedes como responsables de un momento histórico en Querétaro del proceso electoral de dos mil doce, es una invitación respetuosa, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Hay algún otro comentario sobre el particular, señor Secretario si no hubiera otra intervención, le ruego pase a tomar el sentido de la votación de las señoras y señores consejeros electorales sobre el acuerdo del Consejo General relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizara en el proceso electoral local del año dos mil doce. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- La transcendencia de este acto no es menor, estamos tomando un acuerdo que va a dar un cambio en la historia de los Programas de Resultados Electorales Preliminares, inclusive diría en el nombre, porque aquí fue discutido anteriormente se llamaba Sistema de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Difusión de Resultados Electorales Preliminares, yo estoy convencido y ratifico mi confianza en el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, deposito también mi confianza en el ingeniero Raúl Islas Matadamas quien se responsabilizara de este procedimiento interno, de este acto tan trascendente y estoy convencido de que no habrá ninguna duda de que su profesionalismo se verá reflejado en las últimas horas del primero de julio y en las primeras del día dos de julio del año dos mil doce, por lo tanto mi voto es a favor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para que sea realizado por el Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El sentido de su voto de su servidor es a favor, por lo tanto, doy cuenta de siete votos, ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido desahoguemos el punto siete del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos que contiene los Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a Radio y Televisión, durante las etapas de Precampañas y Campañas del Proceso Electoral Local del año dos mil doce. La cuenta es del tenor siguiente. De los lineamientos materia de análisis, se desprende sustancialmente que la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, se sujeta al marco jurídico federal y local aplicable a la materia, en virtud de lo siguiente: Primero.- Reconoce que tanto en las precampañas como en las campañas políticas, los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones serán transmitidos conforme a las pautas que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a propuesta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos. Segundo.- La Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos deberá entregar el modelo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de distribución conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas y campañas locales. Se ajusta y reconoce plena validez en las fechas y plazos contenidos en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil once, por el que se aprobó el Calendario del Proceso Electoral dos mil doce, y se sujeta a lo acordado por las instancias competentes del Instituto Federal Electoral, en materia de duración de los mensajes, especificaciones técnicas que deben cubrir los mismos y mecanismos para su entrega al Comité de Radio y Televisión. Con base en lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto de la aprobación de los "Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a Radio y Televisión, durante las etapas de Precampañas y Campañas del Proceso Electoral Local del año dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba los "Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a Radio y Televisión, durante las etapas de Precampañas y Campañas del Proceso Electoral Local del año dos mil doce", los que se dan por reproducidos en este acto para todos los efectos a que haya lugar. Tercero.- Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, para los efectos legales a que haya lugar, para que por su conducto se informe al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Quinto.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia, a los licenciados adscritos a la Coordinación Jurídica. Es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a su consideración el acuerdo correspondiente. Si no hubiera otra intervención, le ruego a usted tomar el sentido de la votación de las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-



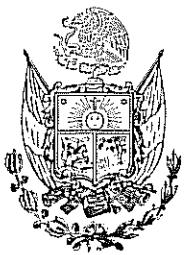
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El sentido de su voto de su servidor es a favor, por lo tanto, doy cuenta de siete votos, ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido desahoguemos el punto octavo del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba la Convocatoria para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral del año dos mil doce. Como parte del proceso de consolidación de la democracia, la Constitución de la entidad y la Ley Electoral del Estado, permiten la integración de los ciudadanos a los órganos desconcentrados competentes para coadyuvar



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

en el desahogo de los procesos electorales, involucrándolos en éstos directamente, en los términos que ordena la ley. La preparación de las elecciones inicia con diversos actos jurídicos realizados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, entre las cuales se encuentra la instalación de los consejos distritales y municipales, los que se integrarán con cinco consejeros electorales propietarios y tres suplentes, designados por dicho órgano superior, a propuesta del Director General, previa convocatoria pública que se apruebe para tal efecto en el mes de enero del año de la elección. Es motivo por el cual estamos reunidos. De la propuesta de convocatoria que somete al conocimiento y aprobación del colegiado la Dirección General, se desprende que la misma cumple con lo dispuesto en las disposiciones que en el apartado de marco jurídico del presente acuerdo se invocan, toda vez que. Primero.- Se encuentra debidamente fundada y motivada, pues cita el marco convencional que se desprende de los instrumentos jurídicos internacionales de observancia obligatoria para el Estado Mexicano; de igual forma, atiende las disposiciones de la norma comicial de la entidad. Segundo.- Señala el cargo que será objeto de selección y designación. Tercero.- Hace del conocimiento público los municipios en los que se instalarán Consejos Distritales y en aquellos en los que se instalarán Consejos Municipales. Cuarto.- Menciona los requisitos que para ocupar el cargo señalan los artículos sesenta y dos y sesenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- Informa acerca de los documentos que deben exhibirse para acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados. Sexto.- Determina el plazo para la presentación de los documentos, privilegiando en todo momento, la oportuna integración de los órganos desconcentrados de referencia, máxime si tomamos en cuenta que ésta debe aprobarse en la misma sesión en la que se emita la declaratoria de inicio del proceso electoral; y. Séptimo.- Establece un procedimiento que garantiza el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, ya que se ordena la impartición de un curso de capacitación, lo cual permitirá que cualquier ciudadano cuente con los elementos mínimos para conocer en qué consisten las funciones que derivan del cargo. De igual



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

forma, reconoce que los representantes de partido político y consejeros electorales que integran este colegiado, podrán revisar los expedientes digitales que al efecto se integren. En la integración se privilegia el procedimiento de insaculación, lo cual garantiza la imparcialidad y objetividad en el proceso de integración. Asimismo, establece que, en caso de que el número de solicitudes lo permitan, en la integración se atienda un principio de paridad de género y por último se privilegia el nivel de escolaridad, sin que este último requisito sea determinante para definir la prelación en la integración, pues incluso, ésta podrá ser dispensada por el Consejo General en casos excepcionales. No pasa desapercibido para esta instancia colegiada, que la máxima publicidad de los actos de autoridad, debe ir acompañada de las acciones y mecanismos que potencialicen el ejercicio del derecho político-electoral de integrar los órganos desconcentrados del instituto; en tal virtud, se instruye al Director General para que en la convocatoria que se difunda con los medios al alcance del órgano electoral, se incluya un cuadro que contenga el domicilio en donde se habrán de ubicar los órganos desconcentrados y en los cuales también se recibirán las solicitudes para ocupar los cargos de Consejeros Electorales. En consecuencia, la convocatoria deberá mencionar lo siguiente, me refiero al apartado de plazos y este será a partir del día veintitrés de enero y hasta el dos de marzo de dos mil doce, en el horario de nueve a quince horas y de dieciocho a veinte horas de lunes a viernes; y los sábados de diez a catorce horas. Los documentos podrán presentarse en las oficinas de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro o en aquellas instaladas en todo el territorio del Estado, de acuerdo a lo siguiente se inserta un cuadro que hace referencia al municipio y al domicilio de la oficina que se instalará. Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- En términos de los razonamientos insertos en el considerando primero de este Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de la convocatoria para la designación de Consejeros.



Electores de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral del año dos mil doce, la que fuera remitida en su oportunidad por el Director General; documento que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, la que se tiene por reproducida en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba la convocatoria para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral del año dos mil doce, instruyendo al Director General para que en todo caso, atienda las precisiones realizadas en el considerando Cuarto, parte final. Tercero.- Con fundamento en el artículo cincuenta y siete, fracciones novena y décima del Reglamento Interior, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que proceda al diseño de los instrumentos de promoción y difusión de la convocatoria para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, incluyendo la página electrónica del Instituto. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Quinto.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia indistintamente, a los licenciados adscritos a la Coordinación Jurídica. Es cuanto En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General la cuenta que ha dado el licenciado Magdiel Hernández Tinajero. De no haber comentario alguno le ruego pase a tomar la votación respectiva de las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María

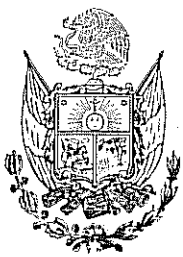


Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo tanto, doy cuenta que se aprueba por unanimidad votos el acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario. Pasemos al desahogar el penúltimo punto del orden del día de esta sesión extraordinaria. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba la Convocatoria para la designación de los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral del año dos mil doce. La convocatoria que remite el Director General en los mismos términos de la relativa a los consejeros electorales, cumple con las disposiciones constitucionales, y legales, aplicables a la materia, en virtud de lo siguiente. Se encuentra debidamente fundada y motivada, nuevamente señala el cargo que será objeto de selección y designación. Tercero.- Hace del conocimiento público los municipios en los que se instalarán Consejos Distritales y en aquellos en los que se instalarán Consejos Municipales. Menciona los requisitos que para ocupar el cargo señala el artículo ochenta y siete de la Ley Electoral del Estado



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de Querétaro. Quinto.- Informa acerca de los documentos que deben exhibirse para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo. Sexto.- Determina el plazo para la presentación de los documentos, privilegiando en todo momento, la oportuna integración de los órganos desconcentrados de referencia, máxime si tomamos en cuenta que ésta debe aprobarse en la misma sesión en la que se emita la declaratoria de inicio del proceso electoral; y. Séptimo.- Establece un procedimiento que garantiza el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, ya que se ordena la aplicación de un examen de conocimientos, lo cual permitirá verificar que los interesados cuentan con los conocimientos académicos necesarios para cumplir con las funciones que derivan del cargo. De igual forma, reconoce que los representantes de partido político y consejeros electorales que integran este colegiado, en todo momento podrán revisar los expedientes digitales que al efecto se integren. Sabedores que para el desempeño del cargo se requieren conocimientos que no necesariamente se obtienen de la academia, se precisa que los cuarenta y ocho aspirantes que obtengan las más altas calificaciones en el examen de conocimientos, tendrán derecho a pasar a la fase de entrevista, la cual correrá a cargo de los directores general y ejecutivos del Instituto Electoral de Querétaro. En ánimo de abonar a la certeza, se hace del conocimiento público que los resultados del examen y de la entrevista, tendrán un valor de setenta y treinta por ciento, respectivamente. Una vez desahogados los rubros enlistados, el Director General elaborará una lista con los nombres de los aspirantes que estén en condiciones de ser designados, así como del listado de reserva. Hecho lo anterior, ambas listas serán remitidas a este colegiado para su ratificación. No pasa desapercibido para esta instancia colegiada, que la máxima publicidad de los actos de autoridad, debe ir acompañada de las acciones y mecanismos que potencialicen el ejercicio del derecho político-electoral de integrar los órganos desconcentrados del Instituto; en tal virtud, se instruye al Director General para que en la convocatoria que se difunda con los medios al alcance del órgano electoral, se incluya un cuadro que contenga el domicilio en donde se habrán de ubicar los órganos

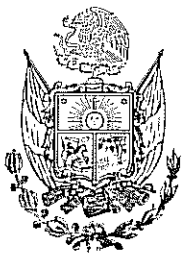


desconcentrados y en los cuales también se recibirán las solicitudes para ocupar los cargos de Secretarios Técnicos. En consecuencia, la convocatoria deberá mencionar lo siguiente plazo. A partir del día veintitrés de enero y hasta el diecisiete de febrero de dos mil doce, en el horario será de nueve a quince horas y de dieciocho a veinte, de lunes a viernes; y los sábados, de diez a catorce horas. Los documentos podrán presentarse en las oficinas de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro o en aquellas instaladas en todo el territorio del Estado de acuerdo a lo siguiente, ahí es la parte en donde se inserta el cuadro en donde informamos los dieciocho domicilios en los que estaremos recibiendo los documentos. Además de los que se instalen en los municipios de Querétaro. Por las consideraciones anteriores, los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes. Primero.- En términos de los razonamientos insertos en el considerando primero del presente acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de la convocatoria para la designación de Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral del año dos mil doce, la que fuera remitida en su oportunidad por el Director General; documento que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, la que se tiene por reproducida en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba la convocatoria para la designación de Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral del año dos mil doce, instruyendo al Director General para que atienda las precisiones hechas en el considerando Cuarto, parte final. Tercero.- Con fundamento en el artículo cincuenta y siete, fracciones novena y décima del Reglamento Interior, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que proceda al diseño de los instrumentos de promoción y difusión de la convocatoria para la designación de Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, incluyendo la página



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

electrónica del Instituto. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Quinto.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia indistintamente, a los licenciados adscritos a la Coordinación Jurídica. Es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a la consideración la cuenta que nos ha dado el licenciado Magdiel Hernández Tinajero. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Solamente hacer una precisión referente al plazo que se refiere al día veintitrés de enero, de un horario de nueve a tres y de seis a ocho de lunes a viernes y los sábados, de diez a catorce horas. Mencionar que para eso se va instalar una guardia, toda vez que el horario de oficinas, es de lunes a viernes de ocho a cuatro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Le concedemos el uso de la voz al Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- La publicidad y no solo la publicidad sino la participación, en los procedimientos que venimos desahogando, es fundamental para este órgano colegiado, el acompañamiento del voto de confianza que nos ha otorgado en esta sesión Acción Nacional es fundamental. El horario que habitualmente cubrimos el personal, tanto el Órgano de Dirección como el operativo no permite atender de manera proporcional las diferentes agendas y los diferentes tiempos que pudieran tener los interesados, lo que habré de comentar con ustedes guardarán relación con los últimos dos acuerdos de lo que estamos hablando, es decir, tratar de cubrir un mayor número de posibilidades en base al horario, de tratar de definir un mayor número de posibilidades o de posibles interesados, es por ello que se está proponiendo en los puntos de acuerdo, último y penúltimo, ajustemos los días y horas a efecto de lograr una participación efectiva, una incorporación de todos los ciudadanos en el trabajo del Instituto. En el uso de la voz el licenciado José



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. Me queda claro pero mi voto en una convocatoria en un plazo cuando todavía los puntos diez y once no han sido aprobados y no sé si vayan a ser o no vayan a ser aprobados. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Me permite señor Secretario cederle el uso de la voz al señor licenciado Demetrio Juaristi. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- El asunto lo entiendo, creo que es cuestión de orden en la toma de los Acuerdos. El orden del día lo aprobamos en esta situación y entonces para evitar una contradicción entre el acuerdo que nos someten ahorita a consideración y el siguiente, yo lo que sugería es que y por eso es mi intervención y para evitar esa discordancia es que los horarios fueran corridos, se los explico por lo siguiente, es una propuesta. Si hacemos un horario de nueve a tres y de las dieciocho a las veinte horas, vamos a tener dos traslados extras a los colaboradores, van a tener que comer afuera de su domicilio y yo no veo ninguna otra entidad pública que maneje el horario de las seis a las ocho, la sugerencia sería y viendo lo del sábado que es importante este tema de lunes a viernes dejar el horario normal con las mismas horas, pero si como decía el Secretario en cuanto a la cuestión de la certeza, si manejar guardias, yo diría aprobar el horario de los Consejos Distritales y Municipales en un mismo sentido, como el nuestro, dejar un horario corrido de ocho a cuatro e irnos a los sábados como nos dice el ciento siete con relación al ciento ocho de la ley, modificar de Acuerdo a los requerimientos del servicio, estos requerimientos del servicio en el Acuerdo que seguiría, pero atendiendo a la duda de la consejera, nos exponen varios puntos que ya desahogamos hoy, a groso modo son las convocatorias que estamos tratando el tema, el sorteo y la insaculación que se hace con un programático del Instituto Federal Electoral que no requerimos nosotros personal, los lineamientos de radio y televisión que ya fueron aprobados y habría algunas actividades de preparación del proceso como ya no lo dicen aquí, pero que, a juicio mío, no requieren que este todo el



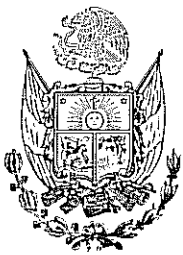
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

personal en la jornada sabatina, por eso en atención y también tiene un impacto presupuestal que como nos dijo el compañero Secretario en Acuerdos anteriores nos puede generar un problema en cómo se va a realizar, tenemos autorizado según yo, tenía entendido, este horario de marzo en adelante, ahora con esta situación lo tendríamos que estar aplicando a partir de este sábado, entonces además de la pertinencia de los empleados de la Institución solo hacen un traslado para venir a trabajar y después se puedan retirar de acuerdo a la demanda de su trabajo y como dice el ciento ocho que cuando haya requerimientos de sábados y domingos y lo determinen sus superiores jerárquicos, lo digo en específico para los compañeros del jurídico que van a tener ese tipo de cuestiones, yo diría mantener el horario actual y si de acuerdo con oficio de acuerdo al superior jerárquico nos justifique a que van a venir las personas con una debida planeación tenemos esta situación cubierta y me gustaría que el señor Director nos pudiera decir el impacto presupuestal, porque también al final del proceso electoral en el acuerdo y ahí si discúlpenme a lo mejor yo me perdí, no veo desde el punto cuarto, ninguna motivación de tener un horario después del proceso, cosas administrativas, cerrar los Consejos Distritales, recoger los muebles, terminar aquellos consejos que tengan algún recurso, pero lo haría también al final si me lo permiten compañeros también proponerlo que del primero de julio en adelante también nos refiriéramos al ciento ocho y únicamente el personal al que necesitáramos en realidad de prestar su servicio, lo digo porque es un planteamiento normal de eficiencia, de planeación que no tendría otra la de evitar que incurran los colaboradores en gastos innecesarios como doble traslado o de pasaje o comer afuera de su casa y el otro la prima sabatina como vemos en nuestra normatividad interna nos impactan, en que serían no pagaríamos el sábado, pagaríamos el doble del día por nueve meses que plantean aquí estaríamos hablando que se incrementaría más o menos en cuarenta por ciento el gasto de nómina, esto se los propongo y para que todos lo podamos ver, y que para que todas las áreas lo podamos ver y siguiendo el plan de trabajo y nadie está requiriendo el concepto de primas sabatinas y dominicales, entonces no se si



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

este asunto el Director nos pudiera informar e ilustrar el impacto presupuestal, cuál es la planeación de las áreas de la dirección y porque se está solicitando, sería todo señor Secretario y señor Presidente. Para poder votar en consecuencia y poder evitar esta contradicción En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor consejero. En razón del cuestionamiento que ha hecho el señor licenciado Demetrio Juaristi al Director General, le pedimos atienda la respuesta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Muchas gracias. En realidad la decisión tiene transcendencia presupuestal, no tiene la menor duda el hecho de trabajar sábados y domingos como institución y asumiendo los compromisos que adquirimos en términos institucionales con el trabajador, habría que tener partidas presupuestales para pagarlas y desde mi punto de vista y muy orientado al tema operativo, es en ese sentido la preocupación clara el contar con nuestra suficiencia presupuestal que nos permita cumplirle al trabajador que efectivamente tendrá jornadas largas y una exigencia en tiempos laborales más amplia a partir de estos momentos. Yo coincidiría mi comentario en esos términos, porque, si bien es cierto que las áreas tienen tiempos diferentes en sus crisis y en sus picos de trabajo, hay áreas en las que previas al proceso estarán trabajando en términos muy intensos y me referiría por ejemplo al área de capacitación, me parece que hay otras áreas después de proceso electoral tienen una carga de trabajo más importante, sin embargo en tiempos prácticos y para nosotros es muy importante el no escalonar los horarios porque si es importante para nosotros en el área operativa el contar con el personal de área de informática que nos pueda atender un asunto en el momento en que también están los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con algún tema, es decir, si las necesidades del servicio son variables, diría yo vamos homogenizando el criterio del horario y en esa medida ir asumiendo esta carga presupuestal del cual el monto del factor no traigo previsto en este momento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Director. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Le agradezco al Secretario me de el uso de la voz. Únicamente yo propongo que para terminar con este punto y pasar a lo demás ya que ha sido una sesión bastante larga, pudiéramos dejar así la convocatoria y únicamente agregarle dentro del acuerdo que estos horarios se mantenga, pero con la guardia correspondiente, no hay lugar a que todo el personal este dentro de estas labores y cada área correspondiente marque su guardia que señale y que corresponda y el tema de los horarios que será otro punto del orden del día, se confundió con este y se propone tratar en otro tema. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Por ser relación con la decisión que debe tomarse y atendiendo a un principio de máxima, sabiendo que en esta sesión no hay asuntos generales, ni la de rendir informe, es importante hacer del conocimiento del colegiado, que un extrabajador del Instituto Electoral de Querétaro, ha presentado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje demanda en las que nos está exigiendo el pago de horas extras, cuál es la finalidad, proteger los procedimientos pero también generar el instrumento que vincule o amplíe la jornada laboral, como le voy a pedir a un trabajador que esté presente el sábado, le voy a tener que pagar horas extras, pero con la determinación que aquí estamos tomando estaremos ampliando la jornada electoral a efecto de disminuir el número de conflictos que se puedan presentar en los tribunales, a formalmente aumento de la jornada, deben venir los sábados en tal horario, porque el que tenga que venir a hacer guardia tendrá que ser jornada extraordinaria, incluso cualquier minuto, cualquier segundo como él lo está publicitando en su demanda debe ser contabilizado para efecto de las horas extras, entonces cuando hemos tenido la oportunidad de compartir el tema de normas laborales que aplican al Instituto Electoral de Querétaro, hemos insistido que al igual que a nivel federal exista una autoridad competente, una autoridad especializada para poder normar la naturaleza de nuestra relación laboral, ahora tenemos el tema de horas extras y sobre esa premisa se está



construyendo el ajuste al horario, para qué, para que el servidor público comprometido con la función pública que tenemos encomendada, vea ajustada su jornada laboral sabedor de Acuerdo al manual de prestaciones vea otra retribución, no en tratando de las horas extras, pero si verá otra retribución y reitero exclusivamente para este personal que nos viene a apoyar, por eso creo que debe de quedar así. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Manifestar mi punto de vista en este tema. No quiero pensar que se cambia el horario únicamente para recibir solicitudes, es decir, se hecha andar todo un aparato en cuanto a prestaciones, gasto no solamente en sueldos lo que implican, sino el uso de instalaciones y como lo mencionaba el compañero Juaristi, los compañeros van a efectuar un gasto doble en cuanto a traslados, vamos a echar a andar todo un aparato únicamente para ampliar el horario de recepción de solicitudes cuando tendría que ajustarse el horario de la recepción con el horario con el que contamos y que ya conoce la ciudadanía. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Alguien más. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Simplemente se trata el tema de la recepción de solicitudes porque es materia de análisis e informo a ustedes que en unos minutos sesionara el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para adjudicar, primero, los lugares donde vamos a recibir esta documentación, segundo, vamos a contratar el servicio de mudanza y distribución para que en los días posteriores antes del domingo todos los inmuebles tengan un escritorio, una silla, una computadora, es decir, a partir del tres de enero el órgano electoral requiere de la presencia continua de sus funcionarios, solo cite la agenda del Comité de Adquisiciones; esto se cruza con la agenda de la Coordinación Administrativa, con la de Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral que en este momento está impartiendo un curso, es decir, el involucramiento y el cruce de actividades nos impone la obligación en corresponsabilidad de ese voto de



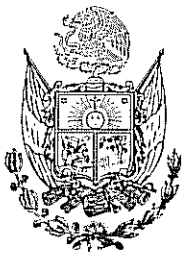
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

confianza de estar aquí en el horario que se propone. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En virtud de que ha sido un tema discutido y analizado, le pediría que tome el sentido de la votación de las señoras y señores Consejeros Electorales, tomando en cuenta que tenemos dos puntos de acuerdos en el orden del día que seguramente podríamos tratar. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Correcto. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra Secretario, en razón de que son las mismas horas laborales y no veo el porqué cambiarlas. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejero Electoral, Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor ponderando la instalación de los consejos distritales y municipales que es fundamental en el proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor ha sido a favor, por tanto, doy cuenta que ha sido aprobado por mayoría de los consejeros electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Secretario. Pasemos a desahogar el décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El punto décimo es el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determinan los periodos vacacionales para el año dos mil doce. Del contenido de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias transcritas, así como del capítulo de Antecedentes citados, podemos llegar a la conclusión que es facultad del Secretario Ejecutivo, dar cuenta al Consejo General, de los periodos vacacionales durante el primer bimestre de cada año; sin embargo, y en atención a lo expuesto en el antecedente dos en relación con el tres del presente documento, es pertinente que sea este órgano colegiado en su conjunto, a través de un acuerdo, quien determine los periodos vacacionales en que Consejeros Electorales del Consejo General y personal de base del Instituto Electoral de Querétaro, gozarán de este derecho, sobre todo respecto del primer periodo vacacional, máxime si tomamos en cuenta que a la fecha existen diversos procedimientos que requieren de la presencia laboral constante de los funcionarios electorales, ya que las ausencias pondrán en grave riesgo la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y con la presente decisión se propicia el exacto cumplimiento de la función pública encomendada al Instituto. En este orden de ideas, lo pertinente es que el primer periodo vacacional que disfruten los Consejeros Electorales del Consejo General y personal de base del Instituto Electoral de Querétaro, durante este año dos mil doce, sea tomado de manera sucesiva, a partir del dieciocho de enero de la presente anualidad y hasta antes del treinta de noviembre; al efecto, los titulares de las áreas de manera conjunta con los funcionarios electorales determinarán los días en que gozarán de la prestación que por ley les corresponde; debiendo en todo caso, informar al Director General para el control y pago de las prestaciones conducentes. De igual forma, los titulares de las áreas y Consejeros Electorales, deberán informar al Secretario Ejecutivo los días en que el personal adscrito a su área y ellos mismos, disfrutarán del primer periodo vacacional, debiendo en todo caso, atender los días que menciona el Manual



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de Prestaciones de este Instituto y establecer las guardias conducentes para garantizar la adecuada prestación del servicio. Finalmente, el segundo periodo vacacional para los funcionarios electorales se tomará en el mes de diciembre, en el periodo comprendido del diecisiete de diciembre de dos mil doce al primero de enero de dos mil trece, regresando a laborar el miércoles dos de enero del año citado. Lo aquí acordado podrá verse modificado, en atención a los requerimientos que deriven sobre todo de sentencias que dicten los órganos jurisdiccionales, cuyo cumplimiento requiera la presencia de los funcionarios en mención. Por lo tanto, los puntos de Acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y aprobar el Acuerdo por el que se determinan los periodos vacacionales para el año dos mil doce, que deberán gozar tanto Consejeros Electorales del Consejo General como personal de base del Instituto Electoral de Querétaro; lo anterior, en términos de los razonamientos que se plasman en el considerando primero de este acuerdo. Segundo.- El Consejo General aprueba el Acuerdo por el que se determinan los periodos vacacionales para el año dos mil doce, que deberán gozar tanto Consejeros Electorales del Consejo General como personal de base del Instituto Electoral de Querétaro; lo anterior, en los términos plasmados en el considerando Cuarto de esta determinación. Tercero.- Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a la consideración la cuenta del punto del orden del día. De no haber comentario en lo particular, le solicito señor Secretario tenga a bien tomar el sentido de la votación de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz

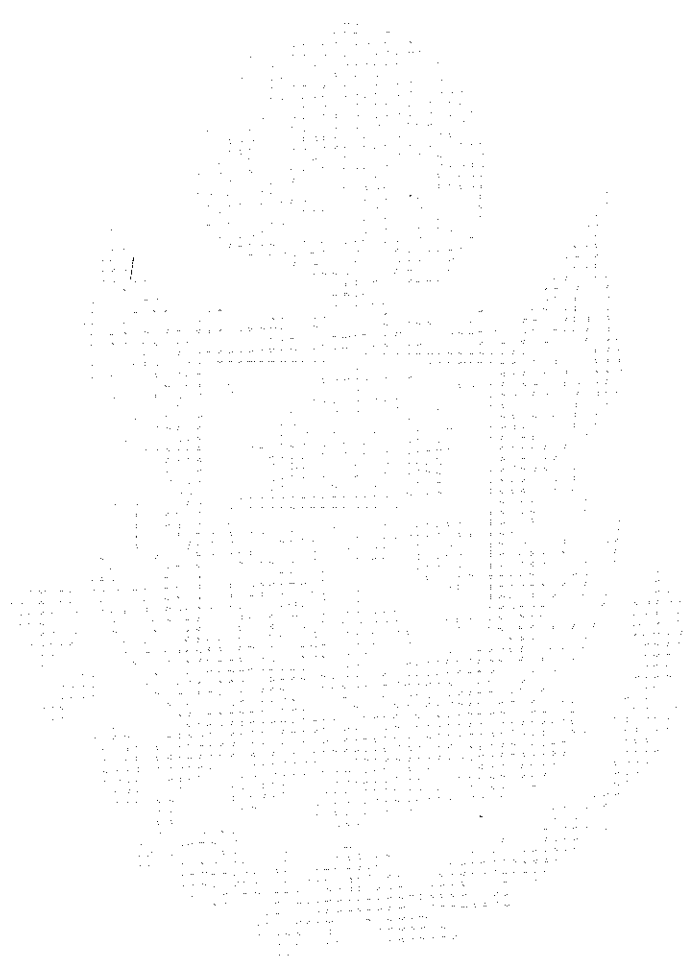


INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por lo tanto, doy cuenta que ha quedado aprobado por unanimidad el acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Le pido desahogar el décimo primero punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determinan los horarios y días laborales de los órganos de dirección, técnicos y operativos, para el año dos mil doce. Si bien es cierto el proceso electoral está constituido por la serie de actos que realizan los organismos electorales entiéndanse por estos el Consejo General, la Dirección General, los Consejos Distritales y Municipales y Mesas Directivas de Casilla, así como partidos políticos y ciudadanos, los cuales están encaminados a elegir a los integrantes del poder Legislativo y de los Ayuntamientos y que aquél inicia como ya se dejó establecido en párrafos precedentes, con la declaratoria que al efecto hace el Consejo General; también lo es que el Instituto Electoral de Querétaro a través de sus órganos de dirección, operativos y técnicos permanentes, debe desarrollar y desahogar

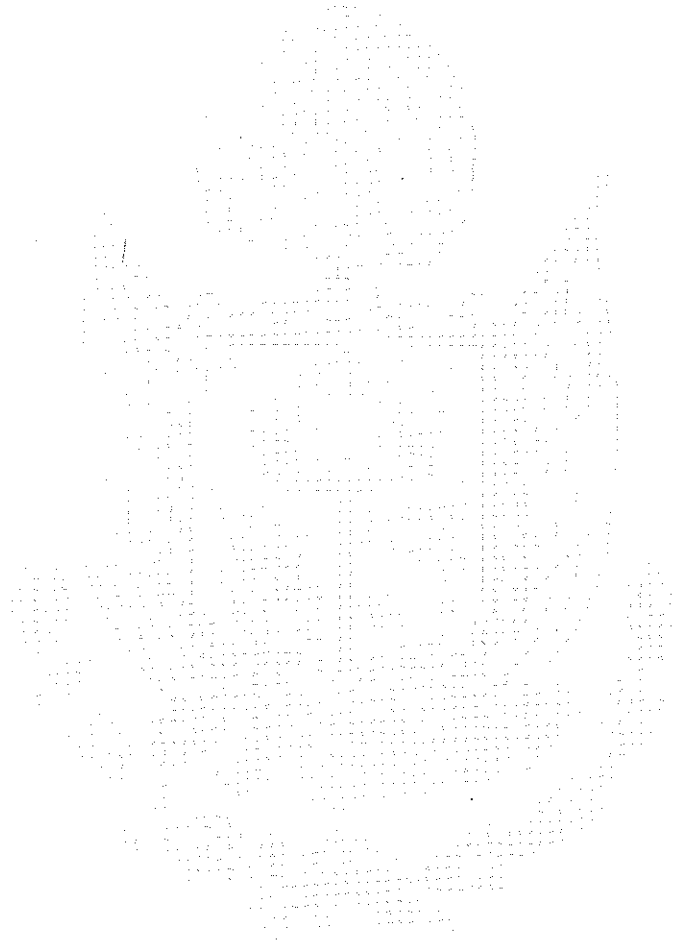


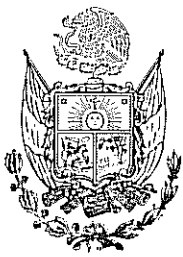
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO





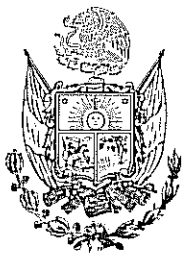
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO





INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

una serie de actos, procedimientos y actividades previas al inicio del proceso electoral. En efecto, por disposición legal, tanto el Consejo General como los órganos operativos que conforman la Dirección General, deben desahogar una serie de procedimientos y actividades, cuya finalidad es garantizar el óptimo desarrollo del proceso electoral local del año dos mil doce; entre ellos podemos destacar por parte del Consejo General, la aprobación de la convocatoria para la selección de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, la expedición de la convocatoria pública para la selección de Capacitadores-Asistentes Electorales; el sorteo de un mes calendario y una de las letras del abecedario que servirán de base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla; así como la insaculación del diez por ciento de dichos ciudadanos que integran la Lista Nominal de Electores, que serán designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. Por su parte las Direcciones Ejecutivas someten a consideración de la Dirección General, el procedimiento para la designación de Capacitadores Asistentes Electorales, y esta última somete a la aprobación del Consejo General, la designación de dichos funcionarios; mientras que los partidos políticos, el día previo al inicio del proceso electoral, deben comunicar al Consejo General sus procedimientos aplicables para la selección de sus candidatos. Es decir hay una actividad constante que data del año anterior. Por tal motivo tenemos que la propuesta es la siguiente. Los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro deberán cubrir el siguiente horario y días de labores. A partir del día dieciocho de enero y hasta el treinta de septiembre de dos mil doce, los días laborables entiéndase para el desahogo del procedimiento, una cosa es el procedimiento es distinta en términos de la Ley de Medios, serán de lunes a viernes en un horario de nueve a tres y de las dieciocho a veinte horas. Los sábados de diez a catorce horas. A partir del veinticinco de marzo, los Consejos Distritales y Municipales deberán atender un horario dominical de diez a catorce horas. Por su parte, los órganos permanentes del Instituto deberán montar las guardias necesarias para la adecuada prestación del servicio. Abusando del uso de la voz y queriendo dejar asentado que no debemos de confundir un día hábil para



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

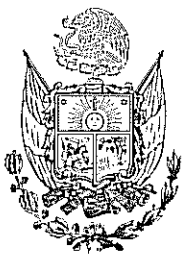
efectos de desarrollo de procedimientos y un día o un horario laboral como lo que estamos proponiendo, en todo caso se privilegiara desahogar los procedimientos en términos de la ley, es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario está a su consideración. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Perdón. No todo esta tan planchado o tan correcto, necesito que me estén apoyando, gracias. Los puntos de acuerdo que someto a la consideración son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y aprobar el Acuerdo por el que se determinan los horarios y días laborales de los órganos de dirección, técnicos y operativos, para el año dos mil doce. Segundo.- El Consejo General aprueba el Acuerdo por el que se determinan los horarios y días laborales de los órganos de dirección, técnicos y operativos, los cuales deberán ser cubiertos por los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro, y que será el especificado en el considerando cuarto del presente Acuerdo. Tercero.- Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario está a su consideración de este colegiado que nos ha dado esta Secretaría. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Nada más una duda, si nos pudieran explicar porqué la jornada laboral del sábado es de cuatro horas, en el entendido que la jornada laboral es de ocho horas, es una duda en atención a la propuesta, porque no la entiendo y si me la pudieran explicar, en base a qué el total del tiempo que se va trabajar con el horario dividido es los mismo que con el horario corrido y esa parte si me refería a mi intervención anterior, no le veo el caso de las mismas horas del personal aquí, que dividir el horario, esa es una y si me gustaría que pudieran explicar el por qué el sábado no está la jornada de ocho a cuatro y porque esta de diez a dos, gracias Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Consejero Presidente.- Adelante señor Director. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguarte Mereles, Director General del Instituto.- Yo quisiera referirme con dos temas relacionado con esto, uno de los grandes inconvenientes que tuvimos al enfrentar los criterios con los cuales realizamos los ajustes presupuestales fue con el consenso de los Consejeros, en particular en cuanto a privilegiar el proceso electoral, que por ningún motivo una economía o un ajuste presupuestal pusiera en riesgo el proceso electoral, en esta premisa y desde la responsabilidad propia de la Dirección General, he considerado, reitero, de contar con la suficiencia presupuestal para poderle responder a los compañeros que entreguen tiempo adicional por el proceso electoral que tendremos este año, me parece que hay cuestiones operativas que pudieran ser un poco subjetivas, sin embargo, yo entiendo que la ampliación del plazo de los horarios y del escalonamiento de los horarios, implica la posibilidad para los compañeros de estar más tiempo en oficina y que finalmente si sumamos los horarios en ambos segmentos por la mañana y por la tarde parecerían de inicio iguales, sin embargo, esta es la oportunidad que tiene el trabajador de quedarse después de las tres de la tarde y llegar antes, aquí lo hago como un reconocimiento a las áreas operativas que si sé que están presentes y ceden su tiempo familiar y personal para los fines del Instituto. No hay más por parte mía, no hay un fundamento técnico en ese sentido, ese es el razonamiento y el aprovechar la disposición y disponibilidad que ponen los compañeros para entregar su tiempo en este proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Director General. Adelante licenciado. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza.- Nada más un comentario, con un ingreso de ciento treinta mil pesos mensuales, yo me podría venir las veinticuatro horas del día. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Por tratarse de una

11



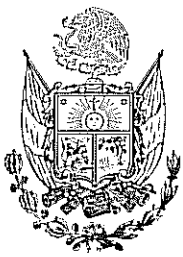
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

sesión extraordinaria y guardar una relación directa con el punto número cuatro y con los subsecuentes, que tienen relación, y con fundamento en el artículo octavo constitucional Secretario, entiendo que se ha presentado en Oficialía de Partes un documento que le pido de favor que de lectura de él. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Sabedores de la responsabilidad del ejercicio que el cargo implica, doy cuenta de la presentación del escrito a la representación del Instituto el día de hoy. Va dirigido al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Los que suscribimos, José Vidal Uribe Concha, Magdiel Hernández Tinajero, Alfredo Flores Ríos y Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, en nuestro carácter de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por este conducto, le solicitamos atentamente el no pago de las prestaciones siguientes. Primero, la marcada con el número uno punto cuatro doce, correspondiente a días de descanso obligatorios. Segundo, el punto cuatro tres punto trece, primas sabatinas y dominicales. Tercero, el punto cuatro punto dieciséis, reconocimiento por trabajos extraordinarios. Todas ellas contenidas en el Manual de prestaciones dos mil once, aprobado por este Consejo General. Lo anterior, porque los suscritos tenemos un compromiso con la ciudadanía y el cabal cumplimiento de nuestras funciones legales y constitucionales y respetamos la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a que nuestro salario constituye una garantía irrenunciable que propicia independencia y autonomía. Finalmente, solicitamos que en abono a la transparencia y la rendición de cuentas, se publique nuestra agenda de actividades en Internet y la ciudadanía observe, momento a momento, lo que venimos haciendo, nuestras actividades personales y profesionales: cursos y clases impartidas artículos escritos, presentación y vinculación con la sociedad, es decir, seamos evaluados minuto a minuto por la productividad que realizamos y el tiempo dedicado al éxito del proceso electoral. En compromiso de los firmantes, acatar las medidas de austeridad, de ética, pero también de independencia frente a los poderes fácticos de una sociedad, por lo que no compartimos el anuncio de medidas



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

retoricas carentes de moral que lejos de beneficiar perjudican nuestra actuación. Reitero el sostener el proyecto de cuenta solicitando que respecto a las prestaciones de los consejeros electorales tenga a bien hacer los ajustes ya propuestos, únicamente a lo que respecta a los que suscribimos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, si hubiera algún otro comentario. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Si no hay comentarios continuemos con la orden del día. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Estamos en el punto once, si hubiere algún comentario. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Está muy bien, esta muy interesante el escrito que presentaron, me imagino que están todas la firmas de los cuatro señores consejeros. Lo celebro e invito públicamente a los otros tres consejeros hagan lo propio, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Precisamente en el punto de la aprobación del orden del día, creo que es el cuatro, los Consejeros, Juaristi, Esperanza Vega y una servidora votamos en contra, porque en reuniones previas de trabajo, nosotros insistíamos en este punto entre otros, la pertinencia de renunciar a estas primas sabatinas y dominicales, no hubo un acuerdo en su momento y lo votamos en contra el día de hoy y bueno conocemos esta voluntad de los compañeros y yo personalmente le doy la bienvenida, pero no quiero haya equívocos, en la que en la reunión de trabajo habíamos impulsado esta propuesta por ese motivo votamos en contra el presupuesto. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Entonces que coincida. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Insisto señor Presidente de continuar con el orden del día, es sesión extraordinaria. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

~~Consejero-Presidente.- Gracias. Tenemos entonces ya puesta la cuenta del Secretario Ejecutivo en cuanto al punto once y si no hubiere algún comentario, le rogaría tomar la votación de las señoras y señores consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, su voto.- En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Por los argumentos ya analizados efectivamente en contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Mi voto es a favor ponderando las necesidades de los operativos, de los partidos y de la ciudadanía es a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor, señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo tanto doy cuenta que se aprueba por mayoría de los consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. En virtud de que se trata de una sesión extraordinaria, no hay asuntos generales, se da por concluida la presente sesión siendo las catorce horas con ocho minutos del día de su inicio.~~